

CRIPTOJUDAISMO EN LA ESPAÑA MODERNA. CLIENTELISMO Y LINAJE

«El que tuviera la posibilidad de leer atentamente un par de miles de procesos de la Inquisición, agrupándolos de diez en diez años, podría escribir luego una historia de los criptojudíos españoles tan trabada y orgánica que vendría a convertirse en la de unos cientos de familias unidos por un sistema de linaje.»

J. CARO BAROJA

Los judíos en la España Moderna y Contemporánea, 2.^a Ed., Vol. I, pág. 453. Madrid, 1978.

A) EN HONOR DE CARO BAROJA: UNA PROPUESTA METODOLOGICA

La historia «trabada y orgánica» que, en la década de los años cincuenta, fue el sueño de nuestro gran Caro Baroja, hoy, todavía, sigue sin escribirse. Ni siquiera, me parece a mí, ha habido intentos de abordarla seriamente. Leerse los dos mil procesos que recomendaba, en aquel entonces, don Julio, resulta ser una ingente tarea que sobrepasa muchos esfuerzos individuales. Hoy, todavía, la historia de «esos cientos de familias (criptojudías) unidas por un sistema de linaje» que, hace ya más de treinta años, recomendaba nuestro primer etnógrafo de la historia sigue siendo un objetivo de primera magnitud para historiadores, etnólogos y antropólogos.

En el nivel de desarrollo actual, en la historia de las minorías marginales —y la de los criptojudíos es una de ellas— las palabras de Caro Baroja me pare-

Jaime CONTRERAS

cen no sólo una magnífica intuición premonitoria, sino también una precisa metodología. Creo que la historia del marranismo en la época moderna no es solamente la de un grupo étnico, ni tampoco la historia de una minoría religiosa; es mucho más que eso. Es la historia de un grupo o subgrupo social regulado por unos mecanismos de cohesión basados en el linaje, en el clan familiar, en la fuerza de los lazos de parentesco o en la funcionalidad de unas determinadas y concretas relaciones personales. La historia de los criptojudíos en los siglos XVI y XVII es, a mi juicio, la historia de las relaciones entre «clientelas», término empleado en su sentido más amplio y genérico.

No soy experto en judíos; algo sé, aunque poco, de judaizantes; sin embargo, soy de la opinión que el judeoconverso hispano, caracterizado por unas determinadas connotaciones étnicas o religiosas, cuando es considerado como sujeto social, no presenta ninguna singularidad específica. Dicho de otro modo, en la época que nos ocupa, el converso de judío —como cualquier otro individuo— forma parte de la compleja urdimbre de las relaciones humanas; actúa en el marco de deberes y derechos que es inherente a una sociedad estamental y, como es obvio, participa de la solidaridad que define, por causas de índole social, económica e ideológica, al grupo social donde se

hallaba encuadrado. Que yo sepa la historiografía moderna, en España, no ha pensado mucho en tales circunstancias sociales al abordar los problemas que presenta la minoría judía.

Pero, además, me parece importante señalar que, durante los siglos que estudiamos, se desarrollan, en el interior de las relaciones sociales, otros mecanismos más personalistas, más subjetivos que, de modo paralelo a las determinaciones sociales objetivas y en relación con ellas, presentan la característica esencial de vincular (tal vez sea ésta la palabra) a dos personas por razones de fidelidad y protección, independientemente del parentesco sanguíneo o juntamente con él. Se trata, casi siempre, de relaciones bipersonales que enlazan estrecha y jerárquicamente a dos personas, las cuales, a su vez, se encuentran incluidas en unas tupidas redes sociales jerarquizadas y verticalizadas en razón a un conjunto de derechos y obligaciones, nunca escritos, pero siempre muy efectivos. Se diría que la sociedad, en su conjunto, se configura como un complejo entramado de pequeñas pirámides escalonadas que, en una relación sincronizada de mutuas obligaciones, ascienden hacia el vértice único de la cúspide, lugar donde se asienta el señor, gran protector y receptor de fidelidades múltiples y encadenadas.

Tal parece, en somera descripción, la configuración de una sociedad clientelar, una sociedad de grandes familias; es la sociedad de los parentescos y de los linajes. En la Castilla de la Época Moderna, la Castilla del Siglo de Oro, ese tipo de relaciones, difícilmente reducibles a una definición rigurosa, cubre todo el conjunto social como si

de una inmensa red de araña se tratara. Nadie, o muy pocos, escapan de tal sistema. El criptojudío no es una excepción; como cualquier otro sujeto social también está implicado en esa red omnipresente.

Ocurre que esa relación de protección-fidelidad es muy semejante, o más bien tiene algunas de sus características, a la vinculación que, en una sociedad feudal, caracteriza la relación entre señores y vasallos. Desde hace algún tiempo se ha venido sosteniendo que la dinámica existente entre el patrón y su cliente, perceptible en los siglos renacentistas, no es más que la «modernización» de los mecanismos personales básicos que fundamentan la época feudal clásica. Puede ser cierto. Sin embargo, no obstante tales posibles antecedentes, en la Europa de la época moderna lo más interesante de esas densas redes de vinculaciones personales es que todas tienen su origen y su justificación social en la misma monarquía. Si, como es sabido, en la Corona se encuentra el origen de los mecanismos burocráticos y el principio de la justicia, ella es, también, la fuente de donde dimana la facultad exclusiva de conceder dones, favores y prebendas. Sólo en el monarca reside el poder de ejercer «gracia y merced»; un atributo real que se manifiesta a través de una jerarquización social del privilegio; jerarquización que es estricta, personal y privada. Por ella se regula la bipersonalización de las relaciones humanas, y es ella, también, la que sanciona de hecho la clientela y la privanza.

La Corona se convierte, así, en el centro de la gran tela de araña. Desde allí surge, en dirección descendente,

toda la gran pirámide cónica. Una pirámide sectorializada en vectores más o menos homogéneos, bautizados con el nombre de una gran casa nobiliar o dirigidos por la gran personalidad de una encumbrada figura eclesiástica.

El judeoconverso, el criptojudío, pese a sus específicas singularidades, se halla también inmerso en el interior de tales vectores piramidales, y, desde ellos, participa de las estructuras de fidelidades existentes.

Abordar la historia del marranismo hispánico desde los principios de esta óptica supone —previamente— la consideración de dos premisas: a) la determinación del concepto de clientela, y b) la elección del lugar de observación. Del primero mucho se ha dicho, particularmente en áreas mediterráneas, pero no se ha sabido encontrar una explicación conceptual precisa. El hecho de que ese tipo de relaciones, basadas en «un sentido de obligaciones mutuas», no tuviese ningún respaldo legal lo diferencia del sistema feudal. Parece que su base social, tan profundamente arraigada, se halla en la profunda y general estimación de los mecanismos de lealtad¹. En la península de los siglos XVI y XVII tales mecanismos de recíprocas necesidades (fidelidad y servicios) tuvieron —así lo parece— una pervivencia secular mucho más intensa que en otras áreas occidentales, como Inglaterra o Francia².

Respecto del punto segundo, la elección del lugar de observación, es sabido que cada nivel de la pirámide social determina una específica relación de mecanismos singulares. Elegir, por ejemplo, una posición altamente encumbrada, muy próxima al cenit de la pirámide, allí donde reside el sol monárquico, posibilita la contemplación de un espectáculo brillante, siempre radicalmente diferente del que se otea desde posiciones intermedias o inferiores. Retornando a nuestros criptojudíos, elijamos niveles diversos desde donde poder observarlos.

En las grandes alturas piramidales es posible vislumbrar a un número pequeño de conversos, algunos víctimas posteriores del Santo Oficio, deambulando por las antecámaras de palacio en nerviosa y febril actividad. Unos suscriben asientos con el Consejo de Hacienda y otros arriendan rentas reales. Es una imagen suficientemente conocida³ pero no suficientemente explicada desde perspectivas sociales o, incluso, antropológicas. Desde tales prismas, lo que se sabe en realidad es muy poco. ¿Qué ocurre, de verdad, en ese pequeño mundo? ¿Cuáles son sus relaciones? A veces se tiene la sensación de que ni la solidaridad étnica ni la homogeneidad religiosa son elementos capaces de aglutinar, por sí mismos, el conjunto del grupo. En realidad no hay

un libre choix, independant des devoirs envers la nation, le rou, la loi, la société.»

1. MALTBY, W. S.: *El Gran Duque de Alba (Un siglo de España y de Europa, 1507-1582)*, Ed. Turner. Madrid 1985, pp. 36 y sgs.

2. STONE, L.: *La crisis de la Aristocracia 1558-1641*. Revista de Occidente, Madrid 1976, pp. 270 y sgs.; MOUSNIER, R.: *Les Institutions de la France sous la Monarchie Absolue*, T. I., P. U. F., Paris 1974, p. 89: «La fidélité est un bien sentimental, fondé sur une affection mutuelle, qui unit deux hommes totalement, par

3. Véanse las obras, ya clásicas, de DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid 1960; *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, CSIC, Madrid 1955, y «El proceso inquisitorial de Juan Núñez de Saraiva, banquero de Felipe IV», *Hispania*, 15 (1953), 559-581; CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 2.ª ed., 1978; REVAH, I. S.: «Les Marranes». *Revue des Etudes Juives*, I (CXVII, 1959-1960), 29-77.

grupo. Las rencillas y las rivalidades coexisten junto a las afinidades. Las solidaridades entre unos conviven en medio de los odios infinitos de los otros. Todos, o casi todos, comparten la misma fe y la misma etnia pero... en ellos también anidan la división, la discordia. «Sanguijuelas que hoy habitan estos Reynos de Castilla entre quienes anda disfrazada la gente advenediza con nombre de negocio», acusará así, desde su singular atalaya, una personalidad conversa tan encumbrada como Rodrigo Méndez Silva, el cronista general del Reino⁴. Las «sanguijuelas» de las que habla nuestro hombre eran algunos hermanos de raza que, desde otros clanes u otras parentelas diferentes de la suya, habían intentado perjudicarlo. Eran los envidiosos enemigos, celosos de su suerte y de su destino. Rodrigo Méndez Silva había tenido la fortuna de ser «fagocitado» hacia la «gran familia» que dirigían los Cortizos. Bajo ese privilegiado paraguas protector había desarrollado toda una vida de éxitos sociales y culturales. Tal triunfo no sería, sin duda, gratuito y... el Santo Oficio es la prueba principal. Pero este asunto tiene otra historia. Continuemos con la nuestra; estábamos en que Rodrigo Méndez Silva era «hechura» del clan de los Cortizos. Pero Manuel Cortizos no es el principal y primer gestor, sino, simplemente, el superior inmediato de un determinado,

aunque importante, grupo. Por encima de él se hallan otros miembros, más linajudos, pertenecientes a la omnipresente casa de los Guzmanes, la gran casa que dirigía don Gaspar de Guzmán, el famoso conde-duque.

Protegido por este cenit primero, y en los lugares más cercanos, próximos al monarca, vivió y escribió, más adulando que enalteciendo las letras, Rodrigo Méndez Silva, asiduo, desde entonces, entre los poetas y escritores de la Corte, un grupo, todos, de mediocres voceros que pregonaban las excelencias de sus directos patronos.

Aquí, en los aledaños de la Corte, nos situamos en los pináculos más altos de la jerarquía social. Rodrigo Méndez Silva sólo es una ventana que permite contemplar lo que ocurre allí dentro. Es fácil adivinar, en aquella Babilonia de Palacio, al círculo de aduladores que rodean al monarca. Odios, rencores, envidias... Tan sólo se vive una esperanza: recibir tal o cual gracia, aquel don, ese honor o, quizá, esta prebenda. Todo es gracia de Su Majestad. Esa facultad real de otorgar «bien y merced» era lo más esperado; pero esa facultad no irrigaba equitativamente todo el cuerpo social. De los dones del monarca tan sólo eran benefactores los situados más cerca de su presencia. Desde ellos, posteriormente, se canalizaban y distribuían hasta la base de la sociedad. Tal era la «obligación» del patrón. Así lo exigían los mecanismos privados que regulaban la convivencia.

Hallarse situado, como lo estaba Rodrigo Méndez Silva, entre nobles y titulados, «obedeciendo» a Manuel Cortizos, su «señor», nombre representativo del círculo de banqueros y

asentistas, era asegurar una envidiable situación social. Era aquel privilegiado status, la manera más segura de consolidar patrimonios económicos heredados o recientes.

Tales son las consecuencias inevitables que las estructuras clientelares originan cuando, como éstas, se desarrollan en las proximidades del centro de poder. No podía ser, además, de otra forma. Sin embargo, no deja de sorprender que, todavía, la historiografía toda, aun la más reciente, no haya abordado, con rigor metodológico, la naturaleza de esas relaciones ubicadas en los aledaños palaciegos. Mucho menos sabemos, aún, de esas familias judeoconversas que viven en escenarios más reducidos y con horizontes más limitados. Es urgente abordar tales diferentes campos. La complementariedad entre una singular biografía, el análisis en profundidad de algunas minorías locales y la visión global de espacios regionales es tarea inexcusable de nuestro tiempo.

Para mí, hoy, la historia de los criptojudíos hispanos de los siglos XVI y XVII no es, únicamente, la de una rama desgajada de los conversos asimilados, ni tampoco la de un grupo próximo a sus hermanos judíos. No es tampoco la historia del «trenzado de castas y casticismos»; ni siquiera es la historia que se llena de argumentaciones trascendentales que hablan de «tensiones y desgarros»; tales son los elevados juicios que gustaban a Americo Castro⁵. No creo que desde concepciones tan grandilocuentes pueda visualizar una historia que vive más a ras del suelo.

4. Agradezco la amabilidad de don Dimas Pérez Ramírez de haberme dejado ojear la Thèse por le Doctorat de Troisième Cycle de Mr. Bernard LOUPIAS: *Recherches sur la vie, la culture et les oeuvres de Rodrigo Méndez Silva*, Paris 1969, p. 29, nota 4 (inéédita). Sobre esta relevante figura puede verse también REVAH, I. S.: «Le procès inquisitorial contre Rodrigo Méndez Silva. Historiographie de Philippe IV», *Bulletin Hispanique*, 1965, n.º 34, pp. 225-252.

5. AMERICO CASTRO: *La realidad histórica de España*, 5.ª edición, México 1973, pp. 80 y ss.

Creo que se trata de una historia «sencilla»; si se me permite diría que sus horizontes son bajos y pedestres. Es la historia que busca descubrir los anhelos y los conflictos de unos hombres y de unos grupos.

Los nombres de los más conocidos portugueses del siglo XVII, los Cortizo, los Cardoso, los Méndez Silva, etc., todos han llegado hasta nosotros marcados principalmente por el signo de la heterodoxia. Historiadores de uno u otro signo han dado de ellos opiniones diferentes y contradictorias. Para unos, fueron las víctimas trágicas de un sistema represor que tenía en el Santo Oficio su instrumento más perfecto. Para otros, en cambio, que obvian la importancia social de estas personalidades («gentes, por lo común, oscuras y sin notoriedad», como las denominó Menéndez Pelayo)⁶, su trabajo final no es más que el resultado, irreversiblemente inevitable, de su consciente disidencia.

Unos y otros han focalizado excesivamente el problema. La minoría criptojudía de los siglos XVI y XVII no es sólo un problema inquisitorial, es un asunto social, político y cultural, a fuerza de ser, también, un problema religioso. La minoría judeoconversa tiene una cualitativa significación cuyas profundas raíces penetran hasta a afectar a temas importantes de la gran historia, pero esa minoría tiene también una historia pequeña, y esto no es menos importante, de dramas personales, de angustias individuales y de conflictos que enfrentan a unos y a otros, y a todos con el poder.

Enfocada desde esta perspectiva, esta historia no se ha hecho todavía, y tengo para mí que todo intento de abordarla en sus múltiples y contradictorias manifestaciones —desde la consideración de su brillante protagonismo social y económico hasta el análisis cultural y antropológico de su dramática interioridad— no podrá prescindir de esa realidad social y personal a la vez que es el grupo familiar. He aquí, para mí, el instrumento adecuado de análisis. Como es obvio, por grupo familiar no se entienden sólo las relaciones que tienen su base en la sangre, sino las vinculaciones personales de fidelidad, protección y mutua ayuda entre personas no consanguíneas. Todo esto supone una reacción de efectos concatenados que atañen no sólo a ámbitos sociales concretos de la riqueza patrimonial de determinados clanes, que por este medio refuerzan su posición, sino también ello manifiesta una «privatización» de aspectos y de funciones que, por depender de la esfera monárquica, fueron desempeñados por sus agentes directos.

En este sentido, los sectores más encumbrados del criptojudasmo peninsular, aquellos, que, próximos a la Corte, suscribieron frecuentes asientos con los monarcas hispanos del siglo XVII, «privatizaban» aspectos y funciones importantes de la administración real que controlaban. Era una «feudalización» de funciones que correspondía institucionalmente al Consejo de Hacienda. I. Thompson⁷ ha dicho que eso constituía «una abrogación de la soberanía». Es un juicio in-

terésante pero, quizá, excesivo. Ciertamente que la «privatización» de rentas reales enflaquecía la hacienda real, pero ello no significa que, de manera paralela, enflaqueciesen también su poder. La capacidad, única e intransferible, de concesiones graciosas sancionaba un código de valores sociales que determinaban la iniciativa en el proceso de la toma de decisiones, aun cuando la presión económica tuviera su singular importancia.

Privatizando funciones de la hacienda real y participando muy directamente de la fuente de honores y prebendas, los judeoconversos que asumían, para su lucro, funciones de asentistas, banqueros, arrendadores de rentas reales o, simplemente, de «hombres de negocios», constituían la minoría más encumbrada, la parte más vistosa de toda la comunidad criptica. Desde los altos pináculos en que se hallaban conseguían asentar los logros económicos alcanzados, gozaban de las delicias de la vanidad personal y, sobre todo, asumían las responsabilidades patronales que correspondía ejercer a quien ocupaba el vértice jerárquico de las redes de fidelidades que ascendían convergentes desde los peldaños sociales inferiores.

Desde allí se controlaban las estructuras clientelares de diversas zonas o ciudades. Los beneficios o las prebendas obtenidas se repartían según las nuevas realidades y las nuevas obligaciones. Si, por ejemplo, se trataba de la administración de una renta, el patrón designaba a los subarrendadores de provincia o partido; buscaba, también, los perceptores de ingresos y, aun, necesitaba precisar quiénes, dónde y cómo deberían encargarse de con-

6. MENENDEZ PELAYO, M.: *Historia de los Heterodoxos*, T. II, Madrid 1967, pp. 205 y ss.

7. THOMPSON, J. V.: *Guerra y decadencia*, Barcelona 1981, p. 315.

trolar los modos y las maneras de granjear determinadas mercancías.

Obviamente que, desde la altura de pináculos tan elevados, no todo, ni a todos, se podía controlar. La alta posición alcanzada no era solamente el triunfo de un individuo concreto; era esencialmente un éxito del clan y de la parentela, y eso quería decir que había que defenderse de otros grupos, de otros clanes y de otras fidelidades. La hostilidad soterrada y la explicitación abierta del conflicto era la consecuencia inevitable.

Por todo ello, es tarea metodológica ineludible dibujar nítidamente cuáles eran las relaciones entre unos y otros y a qué niveles se producían. Es decir, hay que delimitar las diferencias entre lo que puede definirse como relaciones entre semejantes (vinculación horizontal) y la que se produce entre patronos y clientes (vinculación jerarquizada). En el mundo cripto-converso de los siglos XVI y XVII la delimitación de esos niveles, sobre todo en la centuria del setecientos, es tarea apremiante.

Es necesario, para concretar, que se llegue a precisar las conexiones que existen entre el buhonero judaizante que, a lomos de mula, recorre los caminos portando diversas granjerías, con el tabernero del mesón que se acoge. Los dos, «judíos de nación», los dos, conocen muy bien al vendedor ambulante —«hermano de la raza» como ellos— que de feria en feria y de fiesta en fiesta recorre, sin cesar, pueblos y caminos. Todo ello puede verse en cualquier lugar de la geografía. Buhonero, tabernero, vendedor, los tres conocen, los tres se abastecen de un mercader de tienda fija que reside en la ciudad más próxima. Es un tendero co-

nocido que frecuentemente viaja a Sevilla, a Toledo, a Santiago, a lugares de grandes ferias. Allí habla con otros mercaderes, esos comerciantes al por mayor, negocia con tratantes osados que dominan las ferias mayores donde, a su vez, entablan acuerdos con agentes comerciales, con traficantes de dinero. Es un complejo mundo; pero... si nos acercamos con cuidado, todos se conocen, todos han oído hablar de todos, y todos, en fin, tienen un negocio que vigilar y un secreto que ocultar. En público se relacionan con discreción; en privado, las familias se reúnen en torno a sus creencias secretas y a sus vinculaciones personales. Es en ese ambiente críptico donde se manifiestan esos lazos que definen las obligaciones. Allí se perfilan actitudes y se determinan exigencias y, allí también, se habla de los hermanos y parientes de otras ciudades y de otros pueblos.

Son todos grandes clanes, vastas parentelas que tejen una tupida red por los pueblos y las ciudades de Castilla. Los Cardoso, los Pereira, los Saraiva, etc., viven aquí y mañana allá. Muchos de sus parientes residen en Extremadura, algunos otros en Andalucía... unos pocos, los más osados, en la propia Corte.

Son gentes que comercian con todo, y tienen factores, agentes e intermediarios. He aquí, pues, el reto. Descubrir esa malla de intereses, de relaciones sociales que, como tela de araña, se extiende por los caminos de Portugal y Castilla. Esa tela de araña es difícil de ser conocida. ¿Cómo podemos aprehenderla? El Santo Oficio atacó, en ocasiones con extremada dureza, esa malla tupida pero... muchos no cayeron en sus redes y permanecieron in-

crustados y ocultos en las sólidas posiciones sociales conquistadas. ¿Qué hacer? Quizá las fuentes del Santo Oficio no sean un camino equivocado del todo.

B) EL SANTO OFICIO: UN CONSTANTE ANTISEMITISMO

En la producción historiográfica hispanista, sea o no española, se repite reiteradamente la tendencia a asimilar el vocablo «judío», o «judaizante», con el término «Inquisición». Inquisición, judío, judaizante han sido tres términos de difícil separación. En esto parece que se ha seguido, conscientemente o no, esa idea tradicional que consiste en reconocer a la víctima en función de las referencias a su verdugo y viceversa. Supongo que se trata de algo siempre inevitable. Es posible que en ello haya aspectos verdaderos, pero su monótona repetición resulta, cuando menos, reiterativa en la forma, y ciegamente mecánica en el fondo. Con estar relacionados entre sí, el Santo Oficio, el judío y el judaizante desarrollan, además, muchas más facetas y otras manifestaciones que superan ampliamente el estrecho círculo de su dependencia. Salvo algunas aportaciones concretas⁸, muy singulares, los historiadores nos hemos repetido en exceso.

8. Véanse las aportaciones significativas de: WILLEMSE, D.: *Un «portugués» entre los castellanos. El primer proceso inquisitorial contra Gonzalo Báez de Paiba, 1645-1657*, 2 vols., Fundação Calouste Gulbenkian, Paris 1974. Puede tenerse en consideración también por su innovación metodológica el libro de YERUSHALMI, Yosef Hayim: *From Spanish Court to Italian Ghetto; Isaac Cardoso: A study in seventeenth Century marranism and Jewish Apologetics*, New York and London 1971.

Si los especialistas enfocaban su trabajo por la vertiente del Santo Oficio, las posturas variaban entre dos extremos antagónicos: o se denigraba la institución (para lo cual no era necesario recurrir a argumentos demasiado sutiles), o se justificaba (vana pretensión) la naturaleza de su mecanismo represor. En ocasiones la investigación ha pretendido dilucidar cuál o cuáles fueron los sujetos históricos que debían asumir la paternidad de tan significativa criatura. A falta de responsable cierto, la búsqueda se podía extender indefinidamente y las preguntas sobre los posibles sospechosos crecían sin cesar: ¿Fue la nobleza feudal, la Iglesia, las ciudades, la Corona, un sector del elemento converso?⁹

Si, por el contrario, el acercamiento al tema se producía por el lado de las víctimas pacientes, judaizantes principalmente, todo se ha encaminado en determinar la dureza o, en su caso, la arbitrariedad que el Santo Oficio ejerció en sus fines represores.

De una historia más social, de un acercamiento más antropológico, de determinar qué grupos y subgrupos, qué clanes, linajes y familias, de localizarlos en el tiempo y en el espacio y de precisar sus oscilaciones y variabilidad, de todo esto muy poco sabemos hoy. Es verdad que, para los judíos y conversos que vivieron los duros tiempos del período bajo-medieval que concluye con la expulsión de 1492, al-

go más sabemos. Se ha buscado explicar sus estructuras jurídicas, sus niveles sociales y económicos e, incluso, sus posiciones políticas¹⁰.

Por contraste con abundancia tan notoria, en las tres centurias siguientes los judíos o los conversos, separados o a la vez juntos, han cedido su protagonismo a su principal enemigo: el Tribunal de la Fe. Sólo honrosas, y ya clásicas, excepciones merecen señalarse tanto por su erudición como por su carácter de pioneros: J. Caro Baroja, A. Domínguez Ortiz¹¹ y el malogrado I. S. Revah¹².

Tales ilustres historiadores han conseguido divulgar una idea capital: el judaizante está permanentemente presente en la realidad social hispana de los siglos XVI, XVII y XVIII. Es verdad que no lo está como grupo, ni siquiera como ser social en sí mismo, sino como víctima. Toda la sociedad de la época nos habla de ellos como los perversos y pertinaces agentes que, desde su obstinada clandestinidad, conspiraron para provocar la ruina del reino.

Obviamente, en los papeles del Santo Oficio los judaizantes, como víctimas, aparecen por doquier. Allí están, en el lenguaje formal y aséptico, trágico

co también, de los procesos penales. Víctimas convertidas en procesos... ¿Será ello suficiente para poder comprenderlos también como individuos sociales?; ¿la documentación procesal del Santo Oficio será, para nuestro objetivo, fuente fidedigna o, como se ha indicado en ocasiones¹³, debemos desconfiar de ella por no ser, *sensu stricto*, exquisitamente neutral?; ¿hay algún documento escrito heredado del pasado que sea verdaderamente «neutral»? Hoy cualquier iniciado en el conocimiento de los fondos inquisitoriales sabe que tales papeles sobrepasan, con mucho, la propia historia de la institución que los produjo, y así consultar documentación inquisitorial relativa a judaizantes no es sólo considerarlos como víctimas, sino, también, como seres humanos participantes en el complejo entramado de las relaciones sociales. Son cuatro los tipos de fuentes que pueden consultarse:

- 1.º) Procesos y relaciones de causas (resúmenes de procesos).
- 2.º) Volumen epistolar intercambiado entre los diversos agentes inquisitoriales y entre éstos y otros grupos o personas de la sociedad.
- 3.º) Fondo de pleitos civiles y criminales en que el judaizante es agente o paciente.
- 4.º) Fondo de naturaleza económica, tal como confiscaciones, secuestros, almonedas y contabilidades oficiales o particulares.

Es preciso indicar, antes de continuar, que esta relación documental só-

10. BEINART, H.: *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona 1983; BENITO RUANO, E.: *Los orígenes del problema converso*, Barcelona 1976; SUAREZ FERNANDEZ, L.: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Madrid 1964; NETANYAHU, B.: *The marranos of Spain from the late XIV th to Early XVI th Century according to Contemporary Hebrew Sources*, New York 1966.

11. CARO BAROJA: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 vols., Madrid 1978; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Los judeoconversos en España y América*, Madrid 1968.

12. REVAH, I. S.: *Etudes Portugaises* (Publiées par les soins de Charles Amiel). Fundación Calouste Gulbenkian 1975.

13. «O historiador escrupuloso que toma a letra os documentos emanados da Inquisição, se arrisca a transviar-se num sabio labirinto.» JOSE SARAIVA, A.: *Inquisição e Cristãos Novos*, 5.ª Ed. Lisboa 1985, p. 218.

9. BAER, J.: *Historia de los judíos en la España Cristiana*, Ed. Española, Madrid 1981; H. CH. LEA: *Historia de la Inquisición Española*, trad. española, 3 vols., Madrid 1983; HALICZER, S. H.: «The Castilian urban patriciate and the Jewish expulsion of 1486-1492», *American Historical Review*, 78 (1973), 35-38; KAMEN, H.: *La Inquisición Española*, nueva edición totalmente reescrita..., Madrid 1985.

lo hace referencia al judaizante visto, o entrevisto, al trasluz de los papeles inquisitoriales. Existen abundantes fondos, no explotados hasta el momento, de naturaleza estrictamente secular o eclesiástica.

Vayamos con los papeles de Inquisición y comencemos por el principio. Como primer instrumento de trabajo valioso, sin duda, consideremos los recuentos estadísticos. ¿Qué decir, de nuevo, a este respecto? Una precisión metodológica se impone previamente: el mundo de los judaizantes fue siempre objetivo específico del Tribunal. Fue, incluso, su propia razón de ser. Cualesquiera fuesen las exigencias determinantes de las diversas coyunturas, el delito de judaizar constituyó siempre materia suficiente para merecer, automáticamente, la respuesta represora de la Inquisición. No es un delito de épocas ni de circunstancias. Es un delito de «oficio» al que siempre se procura atajar. Conviene insistir en esta circunstancia porque de los modernos recuentos de la actividad procesal, algunos de ellos elaborados por mí, se han hecho (hemos hecho, diría mejor) algunas interpretaciones un tanto precipitadas. Por ejemplo, a la luz de algunas cifras de Relaciones de Causas y de Procesos¹⁴, hemos dicho en algunas ocasiones que, pasado el período de las

grandes persecuciones fundacionales, el Tribunal fue orientando su actividad para convertirse, modificando su imagen, en una entidad represora, casi en exclusiva, de actitudes heterodoxas de carácter moral o ético. Reforzando esa imagen, hemos devaluado el profundo antisemitismo inquisitorial y hemos potenciado al Santo Oficio en el sentido de convertirlo casi en el instrumento por excelencia de la contrarreforma. Creo sinceramente que debemos corregir esa imagen y hacer una lectura más «cuidada» de los números. No se trata, con ello, de obviar las responsabilidades «pedagógicas» que tuvo, es cierto, el Santo Oficio en la sociedad del Barroco, sino de concluir que, en los programas contrarreformistas, no corresponde al Tribunal de la Fe más que un papel complementario.

Solamente, quizá, sea en la etapa de Felipe II cuando es posible percibir, con mayor claridad, ese carácter de «evangelización» por la vía punitiva; carácter que lo habíamos magnificado hasta extenderlo globalmente a una gran parte del recorrido inquisitorial.

La verdad es que, fuera de esos específicos años filipinos, años muy significativos por múltiples razones, no creo que «evangelizar» y «reprimir actitudes disfuncionales» por vía represora sean las tareas por excelencia del Tribunal. Aun considerando la relevante importancia de moriscos y protestantes en determinadas áreas, y la presencia continua de cristianos viejos en las salas del Santo Oficio, la figura del criptojudáizante es, todavía en estos años, lo suficientemente frecuente como para mantener, de forma prioritaria, el carácter antijudío que tuvo el Santo Tribunal.

Veámoslo más detenidamente. No obstante, previamente hagamos un poco de historia. Los expertos del tema parecen coincidir cuando señalan la dureza con que se empleó el Santo Tribunal en los primeros años de su existencia. El Tribunal, recién nacido, atacó con durísimas embestidas la casi totalidad de las comunidades criptojudías de Castilla y Aragón, hasta hacerlas desaparecer. Tal es la idea continuamente repetida¹⁵. Debíó ser verdad, sin duda. Sin embargo, pese a tan uniforme aceptación, se echa de menos una explicación más detallada. Por ejemplo, es necesario considerar dos cuestiones previas. La primera ha de responder a una pregunta: ¿Cómo fue posible que una institución que, naciendo de difícil parto, en medio de una fortísima polémica social, que en algunas zonas derivó en graves tensiones políticas¹⁶, pudiera reprimir con tan singular dureza? Infancia tan violenta es difícil encontrarla. Segunda cuestión: asombra la certeza que emplean los expertos cuando aceptan como verdaderos datos que, procedentes de autores contemporáneos a los he-

15. DEDIEU, J. P.: «Los cuatro tiempos de la Inquisición», art. cit. GARCIA CARCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición Española: El Tribunal de Valencia 1478-1530*, Barcelona 1976, pp. 167 y ss.; KAMEN, H.: op. cit., cap. III; H. CH. LEA, op. cit., vol. I, pp. 53-321.

16. Sobre estos años críticos véase: MESEGUER FERNANDEZ, J.: «El período fundacional (1478-1517)», pp. 281-370, en J. PEREZ VILLANUEVA: *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid 1984. También T. DE AZCONA: *Isabel la Católica*, Madrid 1964; H. CH. LEA, op. cit., vol. I, pp. 279-280. Respecto de Aragón, véase: J. ZURITA: *Anales de Aragón*, Lib. 20, ed. por Angel Canellas López, 8 (Zaragoza 1977); C. FLORIANO CUMBREÑO: «El Tribunal del Santo Oficio en Aragón. Establecimiento de la Inquisición en Teruel», B. R. A. H., 86 (1925), 544-605. También, J. CONTRERAS: «La Inquisición Aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria», *Hispania Sacra (en prensa)*.

14. CONTRERAS, J., and HENNINGSEN, G.: «Forty-Four Thousand Cases of the Spanish Inquisition (1540-1700). Analysis of a Historical data Bank. The Inquisition in Early Modern Europe. Northern Illinois University Press. Dekalb, Illinois 1986; DEDIEU, J. P.: «Los cuatro tiempos de la Inquisición», cap. I, pp. 15-39, en B. BENNASSAR: *Inquisición Española: poder político y control social*, Ed. Española 1981. Véase también DEDIEU, J. P.: «Les causes de foi de l'inquisition de Tolède (1483-1820)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, T. XIV (1978), 143-171.

chos, no han sido suficientemente verificados, lo que, al menos, exige una crítica preventiva, que en muy pocas ocasiones se ha producido. En este sentido, sólo las cuantificaciones de J. P. Dedieu¹⁷ para Toledo y R. García Cárcel¹⁸ para Valencia tienen un matiz riguroso y serio.

Para precisar mejor los hechos habrá que esperar aportaciones más rigurosas, que, sin duda, no variarán la idea de una dura represión antiinversa, pero la situarán en términos más precisos y, lo que es más importante, permitirán saber si aquellos feroces golpes del Santo Oficio acabaron hasta la raíz con el criptojudasmo hispano.

Lo que hasta ahora sabemos es que el éxito del Santo Oficio fue plenamente total. Así parece confirmarse en algunas zonas. J. P. Dedieu ha precisado la caída vertical de la curva de judaizantes después de 1500. Del monopolio absoluto de los comienzos se descende, en el siglo XVI, a porcentajes entre el 10% y el 15% del total de la curva procesal. A mediados de esa centuria no parece que quedase rastro de comunidades crípticas en el centro de Castilla. J. P. Dedieu se lo ha oído decir a los propios inquisidores¹⁹. Tal parece ser, también, la idea de Caro Baroja, que razona esa escasa presencia como producto de las «antipatías de linaje y

profesión»²⁰. ¿De qué se trataba realmente? ¿Qué cosas son a las que Caro Baroja da tan poca importancia?; asuntos de poca monta: blasonar con altivez una cierta ascendencia judía, guardar algunos ayunos, encender algunos candiles los viernes por la noche, realizar algunos ritos extraños y confusamente sentidos, y, en general, tener «mal nombre» respecto de los cristianos viejos. Todo ello manifestado aislada e inconexamente. Tan sólo son brotes aquí y allá, residuos desfigurados del pasado. Por lo demás, la idea transmitida con persistencia es que a la altura de 1560 la Castilla de los grupos dominantes parecía presumir, orgullosa, de haber desarraigado el judaísmo de sus entrañas²¹. Mantenía, eso sí, vivos argumentos antisemitas que los estatutos de Limpieza reafirmaron y a los que el Santo Oficio contribuyó, procurando mantener, con el menor deterioro posible, la imagen pública y acusadora de los sambenitos²².

20. CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna...*, op. cit., vol. 1.º, p. 468. En la p. 470, refiriéndose al judaísmo castellano que pueda pervivir en la segunda mitad del s. XVI, el gran etnógrafo dice con rotundidad excesiva: «Muertos los hombres y mujeres nacidos de 1480 a comienzos del siglo XVI, tallados o viejos ya los hijos de éstos, se aprecia que el rigor inquisitorial ha contribuido mucho a que el judaísmo en Castilla estuviera en una situación tan precaria que podía preverse su extinción total» (las negrillas las he marcado yo).

21. CARO BAROJA, J.: *Los judíos...*, op. cit., T. I., p. 481. «A mediados del siglo XVI, en la época final del reinado de Carlos I y también durante los primeros años del reinado de Felipe II, los conversos que quedaban en España estaban en una fase de desintegración completa...» (las negrillas las he marcado yo).

22. KAMEN, H.: *La Inquisición Española*, op. cit., p. 168. Cita el siguiente texto extralido del A. H. N., *Inq.*, Lib. 497, fol. 50 «... Todos los sambenitos de los condenados vivos y difuntos, presentes o ausentes, se ponen en las Iglesias donde fueron vecinos... porque

La Contrarreforma hispana estaba en marcha y aunque la Inquisición no podía colaborar directamente en esa tarea, asumió complementariamente tareas de cobertura. ¿Dónde están los criptojudasizantes? No son nada significativos, se nos dice. Comprobémoslo más de cerca.

C) MURCIA Y LA MANCHA: ZONAS DE COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Usando las Relaciones de Causas, relativamente abundantes durante la época filipina, la participación criptojudasizante respecto del total procesal se reduce a un 1,3% en los reinos de la Corona de Aragón, y asciende hasta cerca de un 9% en la Corona de Castilla. No son porcentajes indicadores de una fuerte presión antijudaizante, pero sí son sustancialmente determinadores. Casi inexistentes en Aragón; significativos, al menos, en Castilla. Es evidente que los objetivos del Santo Oficio en esta coyuntura no coinciden para ambos reinos, pero ello no obsta para retener una conclusión que, pese a su importancia, no ha sido explicada: en Aragón durante el siglo XVI hay una ausencia total de judaizantes. ¿Cómo fue ello posible?

En Castilla, empero, antes de la llegada de los «portugueses» en los años posteriores a la anexión de 1580, hay pocos, pero no han desaparecido del todo. Surgen casos aislados por todas partes: en Granada, en Córdoba, en Toledo. Aparentemente nadie ni nada parece mostrar preocupación alguna. Sin embargo, ojeando con detenimien-

siempre aya memoria de la infamia de los hereges y de su descendencia.»

17. DEDIEU, J. P.: «Los cuatro tiempos...», art. cit.

18. GARCÍA CÁRCCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición...*, op. cit.

19. DEDIEU, J. P.: «Les causes de la foi...», art. cit., p. 149. «En 1553 l'inquisiteur Valtodano écrivait: "Estos tres últimos años yo he visitado los lugares donde hubo las mas grandes sinagogas de este arzobispado y donde hay el mayor número de descendientes de condenados y de reconciliados y hasta el presente no se han descubierto ceremonias judaicas en esta región..."»

CUADRO I

La actividad procesal de aquellos años

	J	M	L	P	B	O	S	V	TOTAL	RLP	RLE
Auto de fe de 8-9-1560 ²⁵	48	11	4	3	8	—	—	—	74	17	9
Auto de fe de 15-3-1562 ²⁶	44	17	2	10	7	—	—	—	80	19	3
Auto de fe de 20-5-1563 ²⁷	20	6	11	19	13	—	—	—	69	18	—
Auto de fe de 22-5-1564 ²⁸	44	6	11	5	6	3	1	—	76	18	10
Auto de fe de 9-12-1565 ²⁹	39	3	3	7	2	—	2	1	57	4	2
Auto de fe de 8-6-1567 ³⁰	13	11	—	7	1	4	1	—	37	4	2
Auto de fe de 7-6-1568 ³¹	22	23	7	4	—	—	—	—	56	19	—
	230	77	38	55	37	7	4	1	449	99	26

SIGNIFICADO DE LAS ABREVIATURAS.—J: Judaizantes. M: Moriscos. L: Luteranos. P: Propositiones heréticas. B: Bigamia. O: Contra el Santo Oficio. S: Supersticiosos. V: Varios. RLP: Relajados en persona. RLE: Relajados en efigie.

to el mapa peninsular se detectan zonas de mayores densidades donde se localizan núcleos importantes que, de ninguna manera, podían dejar insensible a la máquina inquisitorial. Esos núcleos, descubiertos en la segunda mitad del siglo XVI, son el testimonio de un criptojudasmo castellano que ha pervivido durante un siglo. En la zona límite entre los distritos inquisitoriales de Toledo y Cuenca, en pleno corazón de la Mancha, pueblos como Alcázar de Consuegra, Quintanar y Mora de Toledo se revelan como lugares donde han permanecido vivas y enquistadas comunidades de criptojudíos muy significadas. ¿Se trata de «un judasmo castellano antiguo en vías de extinción», como lo ha definido Caro Baroja²³, ¿es, por el contrario, un criptojudasmo operante y vivo, aunque resignado orgullosamente a vivir retraído en la interioridad de un medio hostil y mayoritario? No lo sabemos, pero la fuerte personalidad de algunos de sus miembros y la violenta hostilidad que provocó su descubrimiento en los inquisidores toledanos parece indicar esta última hipótesis. Un estudio de esas familias se me antoja absolutamente fundamental para comprender cuáles, y a través de qué medios, han sido las razones de tan larga pervivencia. ¿Deberemos creer, realmente, la situación de aislamiento? No me es posible entenderlo así²⁴.

Digamos que los grupos de Alcázar de Consuegra y Quintanar no son una excepción. Tan importantes, por el número y la calidad social de algunos implicados, fueron las comunidades descubiertas y procesadas en Murcia y Extremadura entre 1560 y 1580. Al igual que las comunidades crípticas manchegas, las descubiertas en Murcia y Extremadura parecen, también, tratarse de comunidades autóctonas y vivas, y, a juzgar por la expeditiva actuación inquisitorial, constituían una preocupación grave para el Santo Oficio en aquella precisa coyuntura.

Durante la década de 1560 la Inquisición murciana actúa con una inusitada virulencia contra un núcleo muy poblado y muy significativo de judaizantes habitantes de Lorca y de la propia capital. Durante aquellos años los inquisidores murcianos abandonaron otros objetivos y se dedicaron casi por entero al exterminio de aquella comunidad. De hecho, prácticamente más de la mitad de toda la actividad procesal de aquella década tiene un solo nombre: judaizantes.

Preocupación exclusiva e inusitado rigor, tal parecen ser las actitudes principales de los inquisidores. Las cifras son frías, pero esclarecedoras. Veamos, pues, el cuadro I, todavía provisional, correspondiente a la actividad procesal de aquellos años.

El lenguaje de esta relación es francamente estremecedor. En siete autos de fe fueron procesados 449 reos, de los que el 51% eran judaizantes; de estos, más de la mitad fueron quemados (54'3%), y el resto fueron reconciliados con cárceles y confiscación de bienes. Rigor como éste sólo debe tener una semejanza: la de los primeros e incontrolados tiempos. La década de 1560, decíamos, no es tiempo de hogueras y... sin embargo ahí están esas llamas que sufren, en exclusiva, los criptojudasmos murcianos. ¿Qué ha pasado, ahí, en realidad? No lo sabemos muy bien. Sorprendentemente, nadie se ha acordado de ellos. Caro Baroja nada dice. H. Ch. Lea no los ha encontrado, y sólo J. A. Llorente, muy de pasada, les dedica muy breves páginas. Y, en verdad, los sucesos debieron ser importantes y conocidos³².

En primer lugar, ¿quiénes son? A simple vista, un grupo de personas entre las que hay algunas de significación social reconocida. Si han vivido su fe en una reducida clandestinidad, su vida social ha sido un rotundo triunfo. No hay sector profesional ni actividad económica donde no estén presentes. La mercadería, la carriería, el artesanado y, también, los puestos más encumbrados de la vida municipal.

Vistos más de cerca se observan ciertos vínculos de afinidad. Sabemos de algunas familias concretas: los Ayllón, los Lara, los Avilés, los Suárez. Dos líderes se adivinan específicamente: uno, temporal; el otro, espiritual o religioso. El primero, el personaje más encumbrado en la jerarquía social: don

23. CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna...*, vol. I, p. 474.

24. Tal parece ser la opinión, muy autorizada siempre, de Ch. AMIEL, experto conocedor de las comunidades judeo-conversas de la submeseta sur entre los siglos XV y XVI. Agradezco al profesor Amiel haberme permitido ver el enorme material, ya en avanzado estado de elaboración, de esas comunidades, en especial el estudio singular del grupo familiar de los Mora.

25. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2792, n.º 13. También J. A. LLORENTE: *Historia crítica de la Inquisición en España*, Barcelona 1835, vol. IV, cap. XXIII, p. 150.

26. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2022, n.º 1, fol. 2r-6v.

27. LLORENTE, J. A.: *Historia crítica...*, op. cit., vol. IV, cap. XXIII, p. 153.

28. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2797, n.º 89.

29. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2797, n.º 89.

30. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2022-1, n.º 2, fol. 1r-3v.

31. AHN, *Inq.*, Leg. 2022-1, n.º 3, fol. 1r-2v.

32. LLORENTE, J. A.: *Historia crítica...*, op. cit., vol. IV, cap. XXIII, pp. 149-200.

Lope de Chinchilla, señor jurisdiccional de los lugares de Ontur y Albaterra, un noble de vasallos. El segundo, el encargado de determinar los días de ayunos, de precisar los ritos y las ceremonias, el «dogmatizador», según los inquisidores, es un fraile franciscano: fray Luis de Valdecañas. Los dos terminaron sus vidas en la hoguera: el primero en el auto de 8 de septiembre de 1560, y el segundo en el celebrado el 15 de marzo de 1562. No fueron, por supuesto, los únicos; tras de ellos, y con un criterio selectivo evidente, la Inquisición sentenció al brazo secular a un conjunto de cabezas de familia que tenían una enorme representatividad política en la municipalidad murciana. Sabemos algunos nombres: Pedro Guillermo, Juan de Valbrera, Alonso de Lara, regidores; Alvaro Suárez, Pablo de Ayllón y Antonio de Lara, jurados de la ciudad.

Había también médicos prestigiosos como el doctor Avilés y su padre, mercaderes importantes como Melchor Fernández y Francisco Guillermo, hermano del regidor, y, para que nada faltase, estaban, también, los hombres de Iglesia: fray Ginés Pérez, franciscano; fray Pedro Avilés, trinitario, y el presbítero y capellán Diego de Lara, hermano de regidores y jurados, que había sido promocionado hasta posiciones privilegiadas de la vida cortesana y palaciega. Existe constancia de personas cercanas al monarca que, inútilmente, no dudaron enviar a los inquisidores cartas suplicando dulcificar el rigor de la sentencia de Diego de Lara, relajado en el auto de fe de 20 de mayo de 1563. Nada, ni las altas recomendaciones sirvieron para frenar la fuerza con que el Santo Oficio golpeó.

¿Cómo fue aquello posible? No eran portugueses. Eran una minoría que había heredado su «judaísmo» y que había conseguido fundir en ella tanto los aspectos religiosos como los lazos de sangre. Religión y linaje fueron, siempre, su denominador común. Que tenían conciencia de grupo marginado, un grupo criptojudío vivo y todavía vigoroso, lo confirma el severo rigor inquisitorial. Podría ser, y está por demostrarse, que el cumplimiento exacto de todos los preceptos mosaicos (miswot) no fuera riguroso del todo, pero eso es, tan sólo, una faceta del problema. Hay también otras preguntas pendientes de hallar respuestas adecuadas: ¿Cómo explicar una pervivencia tan continuada después de más de tres generaciones?; ¿qué mecanismos sociales, qué solidaridades internas, qué externas oportunidades contribuyeron para que algunos sectores del grupo se constituyesen en un fuerte núcleo social de poder dentro de la oligarquía murciana?; ¿qué incidencia tuvieron, en el descubrimiento del grupo criptico, las constantes pugnas de los bandos locales? Las respuestas no las sabemos, todavía, pero solamente una investigación que busque relacionar el mundo cerrado de la minoría con sus posiciones sociales y públicas en la vida urbana de la Murcia del siglo XVI³³ podrá dar resultados novedosos.

D) LOS NUCLEOS CRIPTOJUDIOS DE EXTREMADURA

Esas mismas preguntas, tal vez, sean también válidas para otros entornos diferentes y distintos. En el lado opuesto del mapa peninsular, al oeste, en la frontera con Portugal, también

en estos años aparecen grupos judaizantes muy numerosos, localizados en bastantes pueblos de la región: Fregeñal, Mérida, Zafra, Alburquerque, Badajoz, etc. En estas localidades las comunidades judaizantes son represaliadas por el Santo Oficio con idéntico rigor y con decisión muy semejante a la de Murcia. Ahí también esas comunidades han mantenido, en medio de la hostilidad ambiental, la llama de su espíritu y sus creencias. Catherine Brault Noble y Marie José Marc algo nos han contado de eso³⁴.

Mantener la identidad del grupo, en los subterráneos de la vida clandestina, sólo puede conseguirse poniendo en óptimo funcionamiento mecanismos sociales y culturales protectores. En este sentido, la familia, la amistad, los intereses y las creencias «forman un conglomerado que sólo a duras penas el Santo Oficio pudo corroer»³⁵.

En Extremadura tales elementos parecen ser notorios. Los propios inquisidores nos muestran algunos detalles. De los judaizantes de la villa de Alburquerque sabemos que «son deudos los unos de los otros, y en sus comunicaciones y comercios han sido muy de ordinario los tratos de los unos con los

33. Véase F. CHACON JIMENEZ: *Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia 1979, y PEREZ PICAZO, M. T.; LEMEUNIER, G.; CHACON, F.: *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*, Murcia 1979.

34. BRAULT-NOBLE, C., y MARC, JOSE MARIE: «Unificación religiosa y social: La represión de las minorías», en B. BENASSAR: *Inquisición española...*, p. 136. Véase también A. RODRIGUEZ MOÑINO: «Les judaïsants à Badajoz de 1493 a 1599», en *Revue des Etudes Juives* (1956), 74.

35. CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España...*, op. cit., vol., I, p. 489.

otros»³⁶. De la histórica Mérida la imagen que nos llega es que allí «... todos se juntan y se acuden unos a otros y son todos unos y parientes»³⁷. En el mismo sentido, de la «generación de confesos» de Badajoz se nos dice que es «gente muy junta y unida, acudiéndose unos a otros»³⁸.

Deudos, parientes ordinarios de trato, gente muy junta. Tales son las visiones de los ojos testigos del Santo Oficio. Se diría que describen, sin querer, los elementos básicos de una estructura clánica y parental que, gestándose en el *gheto*, busca el mantenimiento de la cohesión interna, y, a su vez, pretende garantizar el éxito social. Parentesco, en grados y formas indeterminadas, e intereses económicos son los elementos claves que constituyen la argamasa de solidez y aseguran la pervivencia.

En Extremadura esa pervivencia parece un éxito. Allí los grupos parentales se desarrollan con más flexibilidad y más posibilidad de apertura que en Murcia. La cercanía de la «raya portuguesa» permite no sólo la comunicación con los hermanos del otro lado, sino también el refugio, más o menos ocasional, según fuera la fuerza de los vientos perseguidores. Los inquisidores también saben esto: «... acá hay muchas personas que tienen comunicación con los herejes de allá y todos sabían los unos de los otros»³⁹.

Pero indistintamente de esas fluidas relaciones, cuya naturaleza ha de ser

tarea obligada de trabajos futuros, las comunidades judaizantes extremeñas, afloradas a la superficie represora en los años de 1560, son esencialmente comunidades antiguas y autóctonas. Comunidades muy populosas y, también, con sólidos apoyos sociales. Sorprende verlos moverse con despreocupada comodidad desempeñando oficios y atendiendo negocios. Obviamente no hacen ostentación de su casta ni de su linaje, pero tampoco se ocultan como antaño. Su capacidad de mimetismo social parece ser enorme. No hay escrúpulos en «mezclarse en casamiento con cristianos viejos»⁴⁰ y, además, todos, o casi todos, «han hecho informaciones que prueban ser christianos viejos»⁴¹. Lo dicen, irritados, los inquisidores: «... son notoriamente descendientes de judíos y entre ellos se platica que, en siendo uno bautizado, es ya cristiano viejo.» Esas informaciones de pureza de sangre que obtienen con facilidad es el camino necesario para alcanzar «oficios honrados, pasar a Indias y ser clérigos y frailes»⁴².

La promoción social, ese objetivo tan constantemente perseguido, pasa necesariamente por superar el obstáculo, a veces no sólo burocrático, de las famosas pruebas de limpieza de sangre. ¿Cómo obtenerlas? La casuística, obviamente, es infinita, pero una atención cuidadosa de los hechos nos hace descubrir que son las escribanías y regidurías municipales⁴³ las que, con nin-

gún escrúpulo, falsifican dichas pruebas.

En 1576 un inquisidor de Llerena, yendo de visita, se detuvo en la villa de Frexenal de la Sierra. Publicó el edicto de fe, exhortó a los fieles lugareños y se prestó a pasar unos días en el lugar como mandaban las ordenanzas. Al día siguiente recibió la delación de Francisco Rodríguez de la Centena, un labrador que comentó cómo en poco tiempo, en aquel pueblo, se habían hecho «ciento y sesenta informaciones falsas cerca desto (las pruebas de limpieza), y por ellas (comenta el inquisidor) resultaron culpados pasado de cuatrocientos testigos que en ellas testificaron al contrario de la verdad; y la razón porque en aquella villa se hacen las dichas informaciones con más facilidad e atrevimiento parece que es por ser la mayor parte de ellos, los alcaldes y escribanos ante quien pasan, y los testigos, confesos y parece que este delito se va por todas partes extendiendo»⁴⁴. Conclusión evidente: la villa de Frexenal tenía una municipalidad con una mayoría de conversos. Frexenal no es una excepción. En Llerena, sede del Tribunal del Santo Oficio extremeño, los inquisidores explican que los roces continuos que tenían con las autoridades municipales se debían a que: «... la justicia y regidores desta villa por ser los mas dellos gente muy baxa y de generación de judíos, muestran siempre tener grande odio a las cosas de la In-

36. A. H. N., Inq., Leg. 2701, fol. 67. Carta T/C 1-10-1567.

37. A. H. N., Inq., Leg. 2706, n.º 105, fol. 1r.

38. A. H. N., Inq., Leg. 2706-2, fol. 109r. Carta T/C de 24-5-1594.

39. A. H. N., Inq., Leg. 2701, n.º 126, fol. 1r-2v.

40. A. H. N., Inq., Leg. 2706-2, fol. 109, T/C 24-5-1594.

41. A. H. N., Inq., Leg. 2705, n.º 5, fol. 1r.

42. *Ibidem* nota anterior.

43. A. H. N., Inq., Leg. 2706-2, n.º 109, fol. 1r-v. Carta T/C de 28-5-1594: «Hacen informaciones de xpianos viejos para tener oficios y pasar a Indias y ser

clérigos y frailes, siendo notoriamente confesos y muchos dellos descendientes de condenados y reconciliados, lo qual les es facilisimo por ser los escribanos y gran parte de los testigos de ellos mismos y tan ordinario que van y vienen como y quando quieren...»

44. A. H. N., Inq., Leg. 2705, fol. 1r. Carta T/C de 11-1-1581.

quisición procurando perturbarles en sus privilegios y ejecuciones haciéndose en todo la peor correspondencia⁴⁵.» ¡Curiosa relación entre autoridades! Pero no son casos excepcionales. Lo que ocurre en Frexenal y en Llerena ocurre en Badajoz, donde Antonio de Morales y Lorenzo Angel, conversos notorios, son regidores de aquella ciudad⁴⁶. En Zafra, Francisco Duarte, judaizante principal, era, según los documentos, «regidor, hombre honrado y de lo más principal de la villa»⁴⁷. Un regidor de Plasencia era Juan Gutiérrez⁴⁸, Hernán Sánchez lo era de Mérida⁴⁹ y... finalmente, Juan Rodríguez Abarca, un rico mercader de paños vecindado en Saelices de los Gallejos, consiguió llegar a ser regidor perpetuo de aquella villa⁵⁰. Estos son algunos ejemplos. Quizá habrá otros más.

Todo esto ya es sabido, aunque no ha sido destacado suficientemente. En nuestros días existe, como se sabe, una sólida historia respecto del papel importante que jugaron esas oligarquías urbanas en el teatro social y político del siglo XVI. Ahí están, por ejemplo, los problemas de la fiscalidad y el protagonismo ejercido por las ciudades (el Reino) en las Cortes de la Monarquía⁵¹. Tales son algunos temas

importantes que adquieren, desde la óptica del mundo converso, una nueva visión que añadir a la complejidad del cuadro histórico general.

Sea como fuere, volviendo al tema concreto, regidores y escribanos conversos falsificaban ejecutorias de hidalguías con destino a los hermanos de raza y religión que mayores dificultades tenían para disimular sus orígenes. Por esto, quizá, y por denuncias de gente desleal, entraron en conflicto con el Santo Oficio. También aquí en Extremadura, como en Murcia, falta por analizar la estructura de bandos locales y determinar qué actitud tomó en ese juego el Santo Oficio. Porque fue el Santo Oficio quien rompió, aparentemente, las hostilidades atacando, con rigor desconocido, las comunidades de judaizantes extremeñas. Fue, como en Murcia, un ataque localizado en pleno fragor contrarreformista. En los veinte años que se extienden entre 1560 y 1580, Mérida, Guadalcanal, Llerena, Badajoz, Valencia de Alcántara, Ciudad Rodrigo vieron actuar a los ministros inquisitoriales. De todas ellas fueron extirpados sus núcleos de criptojudíos. Entre todas destaca la comunidad de Alburquerque, la más numerosa; sólo en 1567 había en las cárceles secretas de la Inquisición de Llerena más de 130 presos procedentes de aquella villa⁵².

¿Cuántos fueron procesados? Las cifras son muy precisas a este respecto. Partiendo de la totalidad de la actividad procesal entre 1560 y 1580 (744 procesados según la contabilidad de las Relaciones de Causas), los procesados

por el delito de judaizar y los castigados por impedir el llamado «recto y libre ejercicio», también judaizantes en su mayoría, suman algo más del 50%⁵³. Porcentaje suficiente para permitir una conclusión: dominio pleno de los cristianos nuevos de judíos ante el Tribunal de la Fe. Conclusión importante sobre todo, cuando hasta ahora veníamos creyendo en una Inquisición centrada más bien en los irreligiosos cristianos viejos. Este aspecto contrarreformista es aquí en Extremadura, como lo era en Murcia, secundario. Lo primero y principal en aquellos años fue desarraigar las concentraciones judaizantes, y a ese fin principal se dedicaron todos los esfuerzos.

Si hemos de dar crédito al alcaide de las cárceles secretas, el trabajo se amontonó «de noche y de día, teniendo gente peligrosa y ciento y más presos algunas veces»⁵⁴, y los regidores de Llerena, algunos de los cuales eran conversos, mostraban su preocupación por los muchos familiares de los reos que llegaron a la villa para «asistirlos» en su desgracia; «los inquisidores de este partido, escriben desde el concejo, han penitenciado muchas personas las cuales residen y están en esta villa cumpliendo sus penitencias que serán en cantidad de mil personas con hijos y otras personas que dellos dependen»⁵⁵. Mucha gente para una pequeña población que, de ordinario, no llegaba a los 2.000 vecinos⁵⁶.

Fueron, pues, años muy duros. La

45. A. H. N., Inq., Leg. 2704, fol. 137. Carta T/C de 28-9-1579.

46. A. H. N., Inq., Leg. 2703, fol. 11. Carta T/C de 7-12-1573.

47. A. H. N., Inq., Leg. 1987, Expd. 5, fol. 4r.

48. A. H. N., Inq., Leg. 1987, Expd. 4.

49. A. H. N., Inq., Leg. 1988, Expd. 10, fol. 14v.

50. A. H. N., Inq., Leg. 1987, Expd. 37, fol. 61v.

51. FERNANDEZ ALBADALEJO, P.: *Monarquía y Reino en Castilla, (1538-1623)*, XIV *Settimana di Studio del Istituto Internazionale di Storia Economica, «Francesco Datini», Prato 1982.*

52. A. H. N., Inq., Leg. 2701, fol. 176r. T/C de 24-9-1567.

53. Véanse las Relaciones de Causas en los siguientes documentos: A. H. N., Inq., Leg. 2700, Expd. 2; Leg. 1987, Expds.: 3, 8; Leg. 1988, Expds.: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12.

54. A. H. N., Inq., Leg. 2704, Expd. 144, fol. 1r.

55. A. H. N., Inq., Leg. 2706, Expd. 67, fol. 1r-2r.

represión inquisitorial cayó, despiadada, sobre cientos de acusados. De 324 procesados, 53 fueron quemados y 239 reconciliados, lo que significa que el destierro, las galeras, la cárcel perpetua y la confiscación de bienes eran penas muy frecuentes. Todo fue un rigor extremado que desató el torbellino de los odios, las venganzas y los rencores entre las víctimas, sus deudos y parientes, y los propios inquisidores. Hubo jueces de intransigente dureza que tuvieron que pedir su traslado a otra inquisición temiendo por su propia vida. El inquisidor Salvatierra fue uno de ellos: «... en esta tierra me tienen mucho odio... que se deriva de los muchos relajados y conernados⁵⁷.»

Era el odio hacia una institución que estaba rompiendo los sólidos lazos que, desde hacía más de cuatro generaciones, habían mantenido la seguridad de familias, de clanes y de parentelas. Era el odio hacia un Santo Oficio que había actuado con absoluto desprecio a sus propias referencias procesales. Las arbitrariedades que se cometieron fueron enormes, y hasta la Suprema llegaron los ecos de tantas irregularidades. El Consejo decidió enviar un inspector, el licenciado Quintanilla, que no hizo más que ratificar los rumores. En su informe se decía que «el estilo de votar las causas» alargaba indefinidamente el proceso; que «muy pocos reos o ninguno escapaban de uno o dos tormentos»; que los inquisidores hablaban «con poco recato» cuando entrevistaban al reo en las audiencias; que

no había, en suma, mínimas garantías para el reo, y que no se cumplían las ordenanzas⁵⁸.

Los inquisidores de Llerena, por el contrario, siempre respondían con un sinfín de excusas: el número de reos era excesivo, las condiciones de las cárceles eran pésimas, el Consejo premiaba exigiendo diligencia y, además, los mismos procesados presentaban tal resistencia a la justicia del Santo Oficio que hacía saltar la paciencia de los jueces. Todo contribuía, pues, a la irregularidad del procedimiento; así razonaban en el Tribunal.

Era verdad que los inquisidores se sentían más «crispados» cuando procesaban comunidades de judaizantes. La cobertura y el apoyo que se prestaban los acusados unos a otros dificultaban la tarea. Las estructuras internas que definían al grupo críptico, estructuras de fidelidades étnicas, de raza o de linaje, obligaban al individuo a negar sistemáticamente sabiendo que de su nivel de resistencia dependía la seguridad colectiva. Esto lo sabían los inquisidores, y por ello toda su estrategia iba dirigida a romper toda esa compleja amalgama de cohesiones y fidelidades.

No para desarraigar, sino para comprender esas estructuras internas, es por lo que vamos a intentar penetrar, quizá sólo sea adivinar, algunos recovecos de esas vidas, de esos anhelos. Tomaremos dos ejemplos singulares, dos personalidades concretas. No son héroes reconocidos, ni siquiera se han asomado nunca a las páginas de la pe-

queña historia; son hombres desconocidos de trágicas vidas anónimas. Conozcámoslos.

E) LORENZO ANGEL, EL REGIDOR DE BADAJOZ

Alburquerque fue, ya se ha indicado, el pueblo extremeño donde la acción del Santo Oficio se centró con especial virulencia. Por los autos de fe, que se sucedieron, uno tras otro, entre 1565 y 1575, sabemos que unos 200 judaizantes declararon ser vecinos o residentes en aquella villa. Todos sufrieron los duros embates del Santo Oficio, embates que causaron profunda conmoción en sus 1.814 vecinos⁵⁹.

Lo que los inquisidores encontraron en Alburquerque fue una comunidad de criptojudaizantes sólida, viva y compacta. Una comunidad, también, donde abundaban familias ricas y bastante acaudaladas cuyos bienes el Santo Oficio trató de emplear para remediar las necesidades económicas de un Tribunal, el de Llerena, que apenas podía sostenerse con lo que procedía de sus dos escuálidas canonjías. Ya en 1568, los inquisidores enviaban una optimista nota a la Suprema: «Se han confiscado unos veinte caserones con un valor superior a los 100 Ds cada uno⁶⁰.» Era una primera referencia; un año después, todavía sin conocer con exactitud el total de lo que se había confiscado, se dirigía otra circular al Consejo explicando... «que todo llega-

56. Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, p. 82, Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1982.

57. A. H. N., Inq., Leg. 2702, n.º 3, fol. 1r.

58. A. H. N., Inq., Leg. 2702, n.º 123, fol. 1r-2r. Carta T/C 20-2-1572, y Leg. 2701, n.º 54, fol. 1r-1v, fol. 25-3-1568.

59. Censo de Población de las Provincias..., op. cit., p. 81.

60. A. H. N., Inq., Leg. 2701, n.º 11, fol. 1r-1v.

61. *Ibidem*, n.º 25, fol. 1r-1v.

ría a valer ocho mil ducados»⁶¹. Era un cálculo equivocado de raíz. Habían entrado en una riquísima comunidad y, a medida que se clarificaba la confusa maraña de la hacienda, las impresiones aseguraban que existían altas cantidades. Eran impresiones fragmentarias, pero seguras; por ejemplo, se había sabido que una tal Ana Gómez había entregado a «sus hermanos de generación» unos 12.000 Ds.⁶²; igualmente se conocía que a Diego González Bermejero se le habían confiscado «dos atajos de vacas de los mejores que en aquella tierra había»⁶³. Resumiendo, el Tribunal había topado con una mina. Entre los procesados había de todo, evidentemente, pero entre ellos estaban las haciendas más ricas de Alburquerque.

Destacaba, entre todas, una que conocemos mejor. Veámosla. El doce de junio de 1569⁶⁴, después de que se hubo leído su sentencia en auto público de fe, Lorenzo Angel era entregado al brazo de la justicia seglar para ser conducido a la hoguera. Su sentencia decía que el reo debería ser «relajado en persona con confiscación de bienes». ¿Quién era Lorenzo Angel? Por ahora sabemos poco de él, pero, en principio, su personalidad encaja en ese clásico y conocido comportamiento de mimetismo social que asume el converso judaizante.

Natural de Alburquerque, Lorenzo Angel fue el miembro más afortunado de una familia de mercaderes y tratantes de ganado, los González Bermeje-

ro, algunos también procesados como él⁶⁵. Hombre hábil y trabajador incansable, nuestro protagonista consiguió ocupar un cargo político-administrativo sumamente codiciado: la regiduría perpetua de Badajoz. Hasta escalar cargo tan notorio, y quizá por efecto de ello, Lorenzo Angel había amasado una fortuna superior a los 60.000 Ds. Para ello había hecho prácticamente de todo: tratado con ganado, vendido lanas y sedas, especulado con el arrendamiento de tierras labrantías, etc. Había practicado, también, el préstamo usurario y, finalmente, había administrado algunas rentas reales, anticipándose, en esto, a la inversión favorita, que sus hermanos de nación harían, de forma ordinaria, en el siglo siguiente.

Como es corriente entre los de su comunidad, Lorenzo Angel matrimonió muy joven con una conversa practicante en su misma ley. Era Gracia Rola, nacida también en Alburquerque. Como su marido, Gracia también fue procesada, y aquel fatídico día de 12 de junio de 1569, salió al mismo auto de fe para ser reconciliada⁶⁶. Tuvo más suerte que Lorenzo Angel, pero aquel 12 de junio fue una trágica fecha que jamás había de olvidar. Aquel desgraciado día la Inquisición se ensañó con su familia. No sólo su marido fue quemado; también sus dos hijas mayores, Catalina de Torres y Beatriz de Rola, fueron conducidas a la hoguera. Por si aquello no bastaba, también su padre, el viejo y anciano Diego de Rola, un rico mercader de Alburquerque como

todos, fue pasto de las llamas por relapso y pertinaz. Infausto día aquél. La familia de Lorenzo Angel fue diezmada. Toda su hacienda fue confiscada, y sus amigos fueron, los unos, dispersados y huidos, y los otros, procesados igualmente.

Sepamos un poco más de aquella familia y de su particular tragedia. Lorenzo y Gracia, respondiendo a la costumbre de los de su raza, fueron muy prolíficos. Tuvieron, que sepamos, diez hijos: cuatro hembras y seis varones. No podríamos clasificarlos por su edad, pues los inquisidores no hacían reconstrucción de familias. Sabemos que las mayores fueron Catalina y Beatriz; más jóvenes eran doña María de Altamirano y doña Isabel Angelo. Las dos primeras, sin el calificativo de doña, relajadas al brazo seglar; las dos segundas, con el doña por delante, ocultando su origen y abandonando, aparentemente al menos, la fe de sus padres, procuraron rápidamente asentarse en los esquemas sociales mayoritarios. De los seis hijos sólo Diego Rola fue acusado de judaizante como sus padres y hermanas mayores. Los demás pudieron sobrevivir de mil maneras. Juan Angelo, el mayor de los varones, asumiendo la tradición familiar, se dedicó a la mercadería y a los negocios, y, más tarde, los inquisidores dirán de él que «es hombre muy rico». Martín Rola, joven adolescente cuando la desgracia se cebó con la familia, intentó correr la carrera de Flandes buscando esconder en las brumas del norte la «infamia» que cayó sobre la familia. Hernán Vélez Altamirano, el más pequeño, «se fue huyendo a Portugal». Quedan dos hijos, de los

62. *Ibidem*, n.º 154, fol. 1r-2r.

63. A. H. N., Inq., Leg. 2702, fol. 104r. Carta T/C de 4-6-1573.

64. A. H. N., Inq., Leg. 1988-1, n.º 3.

65. A. H. N., Inq., Leg. 1987, Expd. 1, y Leg. 1988, Exps. 3, 6, 9.

66. A. H. N., Inq., Leg. 1988, Expd. 3, fol. 9r.

que no conocemos sus nombres, que marcharon de Alburquerque y se hicieron frailes de la Orden de los Mínimos. Fue una sorprendente decisión, pero, en realidad, no hicieron otra cosa que imitar a su hermana más mayor, Isabel Angelo, que se recluyó voluntariamente «en el convento de Santa Luisa», de Badajoz. Isabel acertó con su decisión y vivió larga vida conventual hasta morir en clausura; empero, sus dos hermanos frailes, sin conseguir ocultar su origen, tuvieron suerte más desgraciada y... «por ser hijos de tales padres los echaron de la religión de San Agustín»⁶⁷.

Resumamos. La familia de Lorenzo Angel y Gracia Rola tuvo una descendencia original: dos hijas relajadas en persona, un hijo reconciliado por judaizante, dos frailes expulsados de su orden, una monja, un soldado en Flan-des y otro fugitivo en Portugal. Mayor diversidad y versatilidad más apuntada parece difícil encontrar.

Y sin embargo... Lorenzo Angel y Gracia Rola, conversos y creyentes en la fe de los judíos, no sólo enseñaron sus mismas creencias a sus hijos, sino que habían planificado la suerte futura de ellos de manera muy distinta. Lorenzo Angel, el regidor de Badajoz, y Gracia Rola, su esposa, querían para sus hijos la consolidación social, y aun el acrecentamiento, de lo que ellos ya habían alcanzado con sus esfuerzos.

Todos los miembros de la familia tenían cartas ejecutorias de hidalguías, falsificadas, obviamente, ya sabemos cómo. A este fin hemos visto para qué servían las regidurías. Lorenzo Angel

era regidor perpetuo de Badajoz y «controlaba» a otros regidores y a un enjambre de escribanos, notarios y otros oficiales. Unos y otros sancionaban y certificaban las ejecutorias con escándalo notorio de algunos cristianos viejos. Lo hemos comprobado en Frexenal, y... Alburquerque de seguro no era una excepción.

Con las certificaciones de cristianos viejos y un buen patrimonio que ofertar, Lorenzo y Gracia procuraron buenos matrimonios para sus hijos. Para las hembras, hidalgos notorios y de buena hacienda; para los hijos lo esencial era conseguir buenos partidos, principalmente para los mayores. Beatriz Rola, Catalina de Torres y María de Altamirano cumplieron a la perfección los deseos de sus padres. Estos eligieron para la primera a un regidor de Badajoz, colega de su padre en el municipio, un hombre de los más linajudos del lugar, cristiano viejo y hombre «muy rico y principal»; se llamaba don Juan de Chaves Moscoso⁶⁸. Para conseguir esta alianza, Beatriz Rola aportó 4.500 Ds. como dote.

Similar estrategia se repitió para el casamiento de Catalina de Torres; aquí la dote fue de 5.000 Ds., y el esposo un hidalgo, del que se dice que era también «rico y principal». Su nombre: don Gonzalo Ruiz de Santander. La dote de Catalina debió servir para acrecentar en mucho la hacienda de don Gonzalo, porque cuando la esposa cayó en las cárceles secretas, y el receptor del Tribunal pidió el secuestro de los bienes de la rea, don Gonzalo puso pleito ante la Suprema por decir que

«los bienes de su mujer son de su mayorazgo»⁶⁹. No hubo lugar a tal demanda, pero la confiscación de aquellos bienes produjo la ruina de don Gonzalo y la miseria de sus herederos. El Santo Oficio hubo de socorrer la necesidad de aquella familia con 200 Ds. al año⁷⁰. No fue un buen negocio aquel matrimonio. Lo de «hombre rico y principal» parece, en este caso, una fórmula publicista, apta para «seducir» ricas doncellas, sobre todo cuando va acompañada del rotundo «hijodalgo notorio». Sea como fuere, los dos matrimonios anteriores acabaron deshaciéndose por la «pertinacia herética» de las esposas. No ocurrió así con María Altamirano, la tercera, a quien sus padres buscaron para marido a un regidor de Mérida de apellido ilustre y, esta vez sí, con una buena hacienda. Era don Diego Ruiz de Arce. Diego y María fueron un matrimonio que supieron alejar de sí la enorme sombra de infamia que perseguía a la esposa. Matrimonio sospechoso, que hubo de hacer ímprobos esfuerzos para ser aceptado con el honor y la honra que les correspondía. Poco a poco, la «calidad» de María se fue oscureciendo en la memoria colectiva, a la par que se abría camino el buen lustre del dinero y la hidalguía. Por si quedaba algún resquicio de perversa sospecha, el matrimonio hizo profesar a una hija «en el convento de las Descalzas de Llerena»⁷¹. Típico comportamiento de mimesis.

Por lo que hace referencia a los va-

67. A. H. N., Inq., Leg. 2726-2. Carta T/C de 10-5-1641.

68. A. H. N., Inq., Leg. 1988, Expd. 4, fol. 3v.

69. A. H. N., Inq., Leg. 2701, fol. 148r. Carta T/C de 9-12-1567.

70. *Ibidem*, fol. 169. Carta T/C de 22-4-1568.

71. A. H. N., Inq., Leg. 2726-2. Carta T/C de 10-5-1641.

rones, éstos tuvieron un comportamiento más variado. Exceptuando el mayor, Juan Angelo, los demás eran adolescentes cuando la Inquisición se cebó con la familia. Juan Angelo se dedicó a la mercadería. Debíó acompañarle la suerte en los negocios y en la vida. Nada sabemos de él, excepto que era rico. Ello hace pensar que fue su hacienda la que consiguió ocultar su origen hasta hacerle confundir con los cristianos viejos. Confundirse era lo que buscaban los dos hermanos que ingresaron en religión, pero sus sangres impuras los delataron, para su desgracia. Confundirse era el deseo del joven Martín Rola; la condena de sus padres y hermanos estaba presente en su vida. Huir era su objetivo. Alburquerque y Badajoz eran crueles testimonios que debían borrarse. Lo escriben los inquisidores: «... y el dicho Martín Rola quiere ir a Flandes de soldado o a otras partes para poder ganar de comer y dice que por condenación de la hacienda y bienes de sus padres ha quedado inhábil incapaz de traer armas y andar a caballo⁷².»

Diego Rola, otro hijo, era el único casado. Sus padres le buscaron un buen matrimonio. Se llamaba Mencía López y era judaizante como su marido. Debíó aportar una buena dote, que el receptor del Tribunal evaluó en «molinos, ganado cabrío, vacas y casi 1.000 Ds.»⁷³. Diego y Mencía fueron un matrimonio converso judaizante, procesado, también, junto con sus padres, aquel fatídico 12 de junio de

1569. Por último, sólo queda el más pequeño, Hernán Vélez Altamirano, el que «se fue huyendo a Portugal».

Esta es la historia de una familia judaizante destrozada por la Inquisición de Llerena en 1569. ¿Quién nos ha contado los detalles? Un hombre curioso. Dice llamarse Juan Altamirano Velázquez. Pero es un seudónimo; su verdadero nombre es Lorenzo Angel. Cuenta la historia en 1641⁷⁴, setenta y un años después de los hechos. Lorenzo Angel, nieto, describe, ante los inquisidores de Llerena, la historia de la familia de Lorenzo Angel, su abuelo, el famoso regidor de Badajoz, relajado en persona aquel fatídico 12 de junio de un año de 1569.

Lorenzo Angel, nieto, era hijo de Hernán Vélez Altamirano, ya conocido nuestro, aquel hijo menor que huyó a Portugal. Lorenzo Angel no dice muchas cosas de su padre, pero se adivina, en la amargura de sus palabras, que ambos vivieron, en Portugal y en Castilla, un rosario de aventuras. Buscando huir del pasado, Hernán Vélez había logrado amasar una pequeña fortuna. Cristiano o judaizante, aquel joven que huyó a Portugal no olvidó ni a sus hermanos ni a los hijos de éstos. Pasó varias veces la frontera, y sabía dónde estaba cada uno y cuál era su ocupación. Cuando murió, «en tierras de Portugal», su hijo conocía perfectamente toda la historia de la familia, e incluso había hablado con algunos primos suyos, nietos todos de aquel Lorenzo Angel, relajado.

En las audiencias ante los inquisidores dijo que tres nietas de Lorenzo An-

gel «hay al presente en el convento de Santa Luisa». También habló de otra prima monja en las Descalzas (la hija de María Altamirano que ya conocemos), e incluso afirmó que «en el convento de Santa Ana donde visitaba a ciertas monjas sus parientes hablaban de que su abuelo padeció injusta e inocentemente»⁷⁵.

Confesando delante de los inquisidores, contó su triste historia. De su relato se desprende un delito: huir. Huir del estigma familiar. El era «nieto de reconciliados», y ese pecado de la sangre le perseguía con terquedad implacable. Después de saber la gramática, Lorenzo Angel, nieto, fue a estudiar derecho a la Universidad de Coimbra, de donde fue desterrado porque se descubrió que había presentado una prueba falsa de su limpieza.

Rechazado de Coimbra pasó a Salamanca, donde, «ocultando su ascendencia y haciéndose llamar Juan Altamirano Velázquez, se graduó y adquirió después la Catedra de Vísperas de los Sagrados Cánones». Aquella graduación compensaba de miles de esfuerzos anteriores. Se diría que suponía el fin de la marginación permanente. La férrea vigilancia social parecía, en su caso, «olvidar» a los de la tercera generación. Fue otro grave error. La Universidad también vigilaba. Fuera por imprudencia, tal vez por alocada temeridad, quizá un error de cálculo, alguien descubrió algo, y Juan Altamirano Velázquez, catedrático de Vísperas, acabó ante el Tribunal de Llerena, como su abuelo, acusado de no cumplir lo estipulado contra los inhábiles.

72. A. H. N., Inq., Leg. 2703, fol. 64. Carta T/C de 29-5-1574, y fol. 66r. Carta T/C de 10-2-1574.

73. A. H. N., Inq., Leg. 2702, fol. 102. Carta T/C de 7-3-1570.

74. A. H. N., Inq., Leg. 2726. Carta T/C 10-5-1641.

75. *Ibidem* nota anterior.

Los inquisidores, algunos de ellos antiguos colegiales de Salamanca, escriben con su frío y altivo lenguaje: «... y el dicho pretendió ocultar y oscurecer la verdad engañando a los caballeros y religiosos para que no se averigüe queriendo acreditar su mala fundada opinión con intenciones y enturbiar el lustre de los Colegios Mayores de Salamanca, pues entró asentando a todos que era Colegial Mayor de Extremadura mostrando unas cartas falsas dando a entender que S. Majestad le había hecho merced de un hábito y una plaza sobrando los defectos de su persona⁷⁶.» He aquí un discurso, resumen y sinopsis de la filosofía del merecimiento social en la Castilla del Barroco.

No sabemos si su proceso, por inhábil, sirvió para inhabilitar a sus parientes que profesaban en el convento. A él la sombra de su abuelo le alcanzaba siempre, allá por donde iba.

Sorprendentemente, Lorenzo Angel, el nieto, declaró ante los inquisidores detalles de la vida de su abuelo que éstos no conocían y que tenían allí junto a ellos, archivados en viejos anaqueles de la sala del secreto. Les habló que su «abuelo había hecho una hacienda tan gruesa que su mayor parte estaba en ganados y bienes raíces». Les dijo que un tal Antonio Morales, amigo de su abuelo, consiguió salvar mucha hacienda. Habló de más cosas. Todas ellas eran verdad. Los inquisidores no se tomaron la molestia de averiguarlo pese a que tenían los papeles allí al lado. Pero nosotros sí hemos hecho el esfuerzo, y sorprende comprobar cómo

el nieto hablaba de cosas que tenían un fondo de verdad. Pese al tiempo transcurrido, Lorenzo Angel consiguió ser fiel a los relatos que le contó su padre. Comprobémoslo.

Efectivamente, Lorenzo Angel, el relajado en 1569, había hecho una gran hacienda, es verdad. No sabemos cuánta, pero se conocen detalles significativos. Por ejemplo, sabemos que un primer peritaje hecho por los inquisidores evaluaba su hacienda en «sesenta y siete quentos y tantos mil maravedises»⁷⁷. Era una cantidad enorme, y ahora sabemos que dicha suma hacía referencia a los ingresos que procedían de la administración «... de la Renta de los Puertos de Castilla, Portugal y Andalucía» entre 1562 y 1567. Esos «sesenta y siete quentos de mrs» eran, en verdad, el producto de la Renta de los Puertos Secos que debían ingresarse en la Contaduría Mayor de Cuentas. Los inquisidores no tenían una veraz información. Curiosamente, los autores modernos, más informados que los inquisidores de entonces, que han estudiado la hacienda de este período (Carande, M. Ulloa, Artola)⁷⁸, fijan, con certera unanimidad, en esa cantidad los ingresos de dicha renta. ¿Qué ocurría en realidad? Algo muy sencillo: Lorenzo Angel fue, por unos años, el administrador de esos ingresos reales, cargo que había tomado, en cesión, de

manos de Jerónimo de Salamanca, el administrador general.

Cuando nuestro hombre cayó preso, los libros de su administración «se desparramaron en diversas partes: en la Corte y en la secretaría del Consejo de Hacienda»⁷⁹, y su socio, Jerónimo de Salamanca, se quejó ante el Tribunal pidiendo que se «removiese el secuestro de esta renta»⁸⁰. Esta relación financiera entre regidores, el uno en Badajoz, el otro en Burgos, ambos conversos también, marca el nivel más alto alcanzado por nuestro hombre. Poco tiempo tuvo para disfrutarlo. En seguida cayó en las redes del Santo Oficio.

Pero hasta llegar a esa altura, había trabajado duro en actividades y en negocios más prosaicos. Su mujer, Gracia Rola, había aportado al matrimonio una gran cantidad de ganado (se hablaba de 500 reses de vacuno, más de 600 Ds. en caprino, 400 Ds. en puercos), y, además, casas, viñas y tierras que hicieron del patrimonio eso que Noël Salomon definió, en su día, como un «labrador rico»⁸¹. Como tal, redondeaba su fortuna arrendando, a su vez, otras tierras que, luego, subarrendaba a terceros. Lorenzo Angel se configuraba así en la clásica imagen, del agente especulador, «capitalista» han dicho algunos, que tiene, es verdad, una funcionalidad fundamental en las relaciones sociales de producción que definen la economía agraria del Antiguo Régimen⁸².

78. La cantidad que especifican las fuentes inquisitoriales —«sesenta y siete quentos y tantos mil mrs»— concuerda con las cifras que establecen Ramón Carande, Modesto Ulloa y que recoge M. ARTOLA en *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid 1982, p. 77. Puede verse también M. ULLOA: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid 1977, p. 248.

77. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2701, fol. 189r. Carta T/C de 24-2-1568.

79. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2701, fol. 14r. Carta T/C de 5-4-1568.

80. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2701, fol. 38r y fol. 68r-v. Cartas T/C de 14-7-1567 y de 1-10-1567.

81. SALOMON, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona 1973.

76. *Ibidem* nota anterior.

La ganancia que Lorenzo Angel obtenía de tales prácticas especulativas debió de ser muy alta. Si hacemos caso a lo que escriben los inquisidores, éstos, hablando de lo que podría producir tal actividad, escriben así: «... no se sabe en cuánto las tenía arrendadas, pero parece que si se hubiera cobrado el arrendamiento que dejó hecho Lorenzo Angelo, antes de su prisión, el fisco fuera aprovechado en mucha cantidad de pan⁸³.»

Complementando estas actividades principales con la mercadería, Lorenzo Angel usa y practica, como no podía ser menos, la actividad especulativa del préstamo usurario, el famoso «censo al quitar», censo hipotecario, obviamente situado, como inversión, en la agricultura. Como regidor que era, conocía muy bien de las prácticas especulativas que las oligarquías urbanas de su época realizaban sobre las tierras de propios, ese ataque a la propiedad comunal típico del último tercio del siglo XVI y que no es tan conocido⁸⁴.

En 1572, por ejemplo, vemos al Tribunal de Llerena suplantando a Lorenzo Angelo como titular de un censo «que el reo tenía sobre el Regimiento de la ciudad de Mérida»⁸⁵. Lo mismo ocurría con otros censos situados sobre los propios de los municipios de «Las Broças, Valencia de Alcántara, Badajoz y otras partes»⁸⁶. Finalmente había

también otros censos consignados con particulares. Lorenzo Angel sabía colocar su dinero en lugares seguros.

¿A cuánto ascendía, en verdad, su hacienda? La Inquisición nunca lo supo. En 1572, pasados tres años de la muerte del reo, el Tribunal concluyó un acuerdo con los depositarios por el cual éstos asumirían la gestión de la hacienda de Lorenzo Angel, hacienda que, entonces, evaluaban en «15 quentos mrs». Por esa cantidad los depositarios entregaron, a modo de fianza, 30.000 Ds.: «... por ser gente, los depositarios, que viven en la raya de Portugal y se puede correr mucho peligro»⁸⁷. Fue aquel un acuerdo al que llegó el Tribunal después de haber sido estafado y engañado por propios y extraños.

Desde el primer momento la administración de la hacienda de Lorenzo Angel quedó confiada a Antonio Morales (aquel personaje a quien recordaba en 1641 el nieto del reo) y a Gonzalo de Toro, receptor del Santo Oficio. Antonio de Morales era vecino de Badajoz, «amigo íntimo» del reo, regidor como él y persona «infamada de que es descendiente de confesos»⁸⁸. Este Antonio de Morales evadió una gran parte de la hacienda que se le confió. Los inquisidores lo escriben varias veces: «... este regidor se sirvió de todas malas suertes para retener estos bienes»; «puso a mal recaudo la hacienda depositada»⁸⁹. ¿Cómo lo pudo hacer? Lógicamente, con la connivencia de Gonzalo de Toro, el mismísimo receptor del

Santo Oficio, del que, dicen los papeles, «era algo deudo suyo», y que, a su vez, contaba con la confianza del licenciado Morillas, el notario de secuestros. Cuando los inquisidores descubrieron el fraude vieron judaizantes por todas partes, incluido el propio Tribunal. Ya era tarde, y ya se había perdido gran parte de la hacienda de Lorenzo Angel. La cosa no había sido muy difícil. El inquisidor Salvatierra lo explica así: «... el fisco desta Inquisición ha recibido grave perjuicio y daño en su hacienda por mal recaudo destes oficiales y por el poco zelo y amor que han tenido y tienen al bien desta hacienda, especialmente el receptor y el notario de secuestros porque su intento sólo ha sido reducir a dinero todo lo que han podido, sin tener ninguna cuenta con el verdadero valor de las haciendas que han vendido, las cuales han vendido a sus íntimos amigos y huéspedes por precios muy baxos, con dolo, de tal manera que tengo lástima de entender lo que ha pasado»⁹⁰.

Ventas ocultas, fraudulentas, pactadas entre los oficiales del Santo Oficio y los amigos judaizantes de Lorenzo Angel. Tal fue la sorprendente realidad; obviamente, se procesó a Gonzalo de Toro, el receptor; a Antonio de Morillas, el notario de secuestros, y también al depositario, el auténtico jefe del grupo, Antonio de Morales⁹¹. Nosotros nos vamos a detener aquí escuchando al inquisidor, cómo ordena al nuevo receptor que impida todo tipo de operación comercial con los bienes de Lorenzo Angelo: «... el receptor ha-

82. CONTRERAS, J.: «Las formas de explotación...», en M. ARTOLA, J. M. BERNAL: *El latifundio*, Madrid 1978.

83. A. H. N., Inq., Leg. 2701, fol. 67. Carta T/C de 1-10-1567.

84. SALOMON, N.: *La vida rural castellana...*, pp. 256 y ss.

85. A. H. N., Inq., Leg. 2702, fol. 95r.

86. A. H. N., Inq., Leg. 2703, fol. 36r. Carta T/C de 26-5-1573.

87. A. H. N., Inq., Leg. 2702, fol. 49r. Carta T/C de 18-2-1572.

88. *Ibidem*, Expd. 132, fol. 1r-v.

89. *Ibidem* nota anterior.

90. A. H. N., Inq., Leg. 2702, Expd. 142, fol. 1r-v.

91. *Ibidem*, Expd. 32, fol. 3r-v.

ra publicar en las iglesias y pregonar en los pueblos que ninguna persona haga conciertos fraudulentos ni cohesiones en manera alguna en la venta y remate de los bienes confiscados. Ante las casas mandará dos oficiales que tasen las casas, hara tasar las viñas, huertas, olivares y colmenares. Hara almoneda de los bienes muebles y venderá todos los ganados que hubiere en tales secrestos⁹².»

Dejemos aquí esta historia y enumeremos algunas conclusiones:

— La historia de Lorenzo Angel es, no cabe duda, singular, pero de ningún modo extraordinaria. Como él hubo bastantes más.

— Principalmente es la historia de un judaizante de Castilla, aun cuando tuviera relaciones con sus hermanos de Portugal. En Castilla vivió su fe y la transmitió a sus hijos como él la había recibido desde generaciones, demostrando con ello una persistencia activa que no puede ser definida como «arcaizante» si seguimos a Caro Baroja⁹³.

— Es la historia de una familia de cristianos nuevos que asume el mimetismo social como objetivo en sí mismo. El franco proceso de asimilación social que Lorenzo Angel protagoniza, acepta, como algo inexcusable, el hecho de verse obligado a vivir sus creencias religiosas en una intimidad exclusivamente personal y familiar.

— A primera vista es la historia de una fortuna. Una fortuna iniciada en el matrimonio, aumentada a través de negocios al uso de la época y, finalmente, reforzada y consolidada con el matrimonio de los hijos. Precisamen-

te, por la asunción de esos modos, el proceso de Lorenzo Angel es más interesante. Se trata de un converso de buena hacienda, como otros muchos labradores ricos, que arrienda y subarrienda tierras y que practica el préstamo hipotecario, especulativo siempre. Son los roles asumidos por el buen hacendado y por el «burgués» de la ciudad.

— Lorenzo Angel es, también, la historia de un triunfo político, aunque fuera trágicamente interrumpido. Su ascenso a las capas de la oligarquía municipal es el éxito de un oculto y renovado esfuerzo. Trampolín para niveles más elevados, los regidores de las ciudades son los clásicos aspirantes a la clase de los caballeros y a los hábitos de las órdenes militares. Lorenzo Angel es el típico exponente social de ese estrato superior de las «clases medias» que, asentada sobre bases económicamente sólidas, aspira, tras el ennoblecimiento, a continuar rigiendo la vida urbana. La clase de los regidores es el lugar donde se encuentran y diseñan las estrategias. Regidor era Jerónimo de Salamanca, su socio en la administración de Puertos Secos; regidor era Antonio de Morales, su depositario de bienes; regidor es Juan de Chaves Moscoso, uno de sus yernos. ¿Eran éstos confesos judaizantes como él?, o ¿eran, simplemente, cristianos nuevos? En cualquier caso hay una pregunta necesaria: ¿qué tipo de relaciones tenían unos y otros? Cualquiera que sea la respuesta es evidente que su contestación ha de venir por campos historiográficos que se internen en las vicisitudes de la historia local. Ahí habrá que llegar para explicar los silencios de hoy.

— Se trata, también, de una historia de constantes insinuaciones. Las relaciones con sus amigos y con los amigos de sus amigos señalan un lugar situado en un nivel de jerarquía que no conocemos todavía: los regidores de Badajoz, sus grupos, sus fracciones, sus bandos, sus alianzas y sus fidelidades. Las obediencias a patronos inmediatos... Todo, en fin, quisiéramos saber, porque fue en tal atmósfera donde respiró nuestro hombre. Falta algo que, en este sentido, no hemos contado. Lorenzo Angel era una de las máximas «autoridades» de la comunidad judaizante de Badajoz. Bajo su control había una tupida red de fieles amigos cuyos tentáculos se infiltraban hasta el interior de esferas muy diversas y dispares. El mismo Santo Oficio no se escapa a su red clientelar.

Finalmente, la historia de Lorenzo Angel es la historia de una obsesión que persiguió tenaz y constantemente a sus hijos y nietos. Unos por judaizar plenamente, otros por huir precisamente de ese recuerdo. Para los primeros, la reconciliación, las penitencias, el destierro y, en ocasiones, la hoguera; para los segundos, la «nota de la infamia», ese algo leve y sutil que, como el aire, penetra por todas partes, desde el convento recóndito hasta las aulas venerables de las cátedras salmantinas. Ni unos ni otros pudieron hacer de sus vidas un intento de voluntad personal. La historia de los padres perseguía a los hijos y aun alcanzó a los nietos. Pese a todo lo dicho, esta historia, como tantas otras, no ha sido contada. Falta describir los entresijos de sus conexiones sociales y la naturaleza de ellas. Tal es la tarea del futuro inmediato.

92. A. H. N., Inq., Leg. 2702, fol. 94r.

93. CARO BAROJA, J.: Véase notas 20 y 21.

F) MANUEL NUÑEZ DE
MERCADO: DESDE EL CLAN
A LA LOCURA

Cambiamos, ahora, de espacio y de tiempo. Nos situamos en Cuenca en 1652. En aquel año, un «converso de la nación», vecino de Madrid, que vivía en la calle del Lobo, fue reconciliado y condenado a sufrir cadena perpetua; también le fueron confiscados todos sus bienes⁹⁴. Aquel «portugués» fue uno más de los muchos que, en aquella década cruel, cayeron en las redes inquisitoriales por judaizantes. Su nombre no es conocido; se llamaba Manuel Núñez de Mercado. Sabemos que, después del proceso, postrado en la cárcel de la penitencia, nuestro hombre cayó en un estado de profunda melancolía y enloqueció. Los inquisidores suspendieron la prisión y lo enviaron a Valencia, «al hospital de los locos», donde murió en torno a 1656⁹⁵. Trágico desenlace de quien había conseguido forjar altas amistades y numerosas riquezas. Desde nuestra posición es posible detectar algunos retazos de su vida. Manuel Núñez de Mercado aparece localizado, desde el primer momento, en el centro de un clan familiar que tuvo que regir por imperativos del azar y de su fortuna. Pertenecía a una familia que se había instalado en Extremadura desde hacía más de 30 años, allá por comienzos de siglo. Su padre, Francisco Estévez de Mercado, había hecho alguna fortuna recorriendo las ferias de la zona como mercader. Sonrióle la

suerte en su matrimonio cuando casó con Catalina Núñez, perteneciente a una familia, también de confesos judíos, con más prestancia en el negocio de compra-venta. Francisco Estévez de Mercado murió pronto y la familia quedó bajo la protección de los hermanos de Catalina. Enrique Núñez, un comerciante al por mayor y dedicado, especialmente, a la exportación de lana, fue, en adelante, el jefe del grupo familiar. Muy pronto, y con destreza, el tío enseñó el negocio a hijos y sobrinos y, en seguida, las ferias, las letras de cambio, las deudas y los préstamos formaron lo cotidiano de la vida ordinaria de aquella familia. Manuel Núñez de Mercado, nuestro hombre, trabajó con sus primos y hermanos: Jorge Núñez de Mercado, Baltasar Rodríguez Núñez, Baltasar Rodríguez de Castro, etc.

A mediados de los años de 1630 Manuel Núñez de Mercado se instaló en Madrid y pronto lo vemos en estrecho contacto con el grupo reducido de asentistas que merodeaban el palacio. Sus amigos, entre otros, fueron Bartolomé Febo, Gaspar Rodríguez Cardoso y Alfonso Rodríguez Pasariños. Todos hombres de negocios importantes. Desde entonces la fortuna le acompañó; comenzó consiguiendo, de algunos de los nombres anteriores, el subarriendo de determinadas rentas reales o la administración regional de otras. Se trataba de negocios de cierto relieve, con posibilidad de establecer contactos en medios cercanos al Consejo de Hacienda; todo ello le convirtió en el jefe del clan familiar. Como tal, pronto comenzó a repartir funciones y exigir responsabilidades.

Sin abandonar la tradición familiar,

Núñez de Mercado aumentó sobremanera el negocio de la exportación de lana. En la Corte suscribió contratos que, luego, ejecutaron sus familiares en Extremadura o sus empleados en las zonas próximas a Segovia. En lugares tan conocidos como Lozoya, El Espinar o Riofrío recibía la lana de sus proveedores y ganaderos. Algunos de éstos eran personas de alta estirpe nobiliar, tales como el conde de Molina, la condesa de Monterrey o el mismo duque del Infantado. En otras ocasiones se abastecía de ganaderos más pequeños a los que, en momentos determinados, tenía «controlados» por adelantos anteriores de dinero que, lógicamente, hipotecan la producción de lana.

Todo un pequeño ejército de criados, familiares, agentes y servidores atienden el negocio desde el momento del esquiteo hasta la hora del embarque en Bilbao, o en Laredo. Todos dependen de su persona, y Núñez de Mercado, desde Madrid, actúa, vigila, corrige, premia o recrimina. Atiende, por ejemplo, las quejas de su propio tío que se siente perjudicado por el negocio que la familia ha hecho con la compra «de unas lanas al Conde de Molina. V. merd —dice Enrique Núñez— quiere la mitad de ella y esto como haciendo fuerza. Siendo así que V. merced y sus hermanos asentamos que se juntase toda la lana y v. mrd tomase la cuarta parte y yo las tres, esto es lo ajustado»⁹⁶.

Enfrentamientos con la familia siempre son desagradables, por eso Núñez de Mercado prefiere, mejor, tratar con particulares. Por ejemplo,

94. Archivo Diocesano de Cuenca (A. D. C.), Inq., Leg. 486, Expd. 6531.

95. A. H. N., Inq., Leg. 2747, Expd. 2. Carta T/C de 26-11-1683.

96. A. H. N., Inq., Leg. 3746, Expd. 3. Carta T/C de 4-6-1646.

con Manuel de Valencia, su administrador de ganado en tierras altas de Segovia, o con Juan Vélez de Arcaya, el encargado de los lavaderos de Riofrío. Con ellos nunca parece haber tenido problemas; son fieles, eficaces y en ocasiones confidentes. Ellos, expertos en el negocio, informan siempre al detalle. Este año de 1646 las compras al duque del Infantado se han pagado a 21 Rls. la arroba, con portazgos incluidos. Antonio Mexía, otro ganadero, ofrece «lana muy buena y acabada de esquila el viernes pasado y luego se irá pesando». Pero Antonio Mexía, este ganadero, tiene un problema: «... parte de su lana está confiscada por otras razones.» Puede, pues, haber dificultades con la justicia si se compra. ¿Qué hacer?, pregunta Núñez de Mercado, y Juan Vélez de Arcaya le escribe confidante: «Vues merced pierda cuidado que si por una vez entran las arrobadas en este lavadero, el diablo no sabrá dónde están. He recibido de él, hoy, 75 sacas, y mañana, siendo Dios servido, se comenzará a apartar y si el tiempo es bueno saldrán de aquí dentro de 12 días, porque tengo prevenidos carros y V. md. no tenga cuidado ninguno que tengo que hacer toda mi diligencia por encaminarlo sin embarazo ninguno.» He aquí la fidelidad y la diligencia de un buen criado. Manuel de Valencia y Juan Vélez de Arcaya no sólo «compran las lanas, las volean, las lavan, y alquilan las carretas». También saben callar cuando es debido. Sólo necesitan ser bien pagados y con prontitud: «... si nos vieramos en aprieto demasiado alguna letrilla sacaremos de poca cantidad, o si fuera posible la escusaremos para que en la feria de San Juan vuesa merced envíe a quien nos dé

dineros⁹⁷.»

Eficacia en el trabajo y fidelidad con la persona, este es el modelo de cliente deseado. Sólo «clientes» así pueden esperar todo de su señor. El esquema mutuo de recíproca asistencia se manifiesta aquí de manera evidente. La fortuna nos ha regalado un precioso suceso, a este respecto. Vélez de Arcaya, el criado fiel de los lavaderos de Segovia y Riofrío, ha caído en manos de la justicia. En 1649 fue preso por el corregidor de Segovia. No sabemos muy bien lo que ocurrió en este asunto, pero en octubre de 1649 el propio preso cuenta los favores que en este negocio ha recibido de su señor: «La carta de V. md. recibí y por ella veo le dije a v. m. el corregidor que me soltaría; y lo ha cumplido así como con dos años de destierro y no he querido venir aún porque este hombre todo es intención de molestarme. Si a v. m. le pareciere algún modo para que salga de esto me lo avisará, y pues tiene entrada con el Presidente de Castilla se sirviera de volverle hablar por ver si tengo algún remedio⁹⁸.»

No creo poder encontrar una descripción más perfecta de un esquema de fidelidades. Un presidente de Castilla que paralizó la acción del corregidor de Segovia, a instancias de un amigo, Núñez de Mercado, respecto de un criado de éste. La jerarquización de la vinculación funcionó a la perfección en este curso. Ardemos en deseos de saber cuál era la naturaleza de la amistad entre el presidente del Consejo de

Castilla y Manuel Núñez de Mercado, pero... por ahora estos renglones tan sólo son un boceto de historia. Continuaremos, pues.

Había, también, otros ganaderos de los que Núñez de Mercado se abastecía: Juan de Zuelos, ganadero de Burgos, era uno; Francisco Frutos del Río, un fuerte ganadero de Sepúlveda, otro, y don Juan de Ortigosa, un caballero segoviano, otro tercero. Con Frutos del Río siempre había entendimiento; con Ortigosa, Núñez de Mercado sostenía calurosas disputas antes de acordar un precio. En 1646, por ejemplo, don Juan de Ortigosa se negó a ajustar la venta de sus lanas al precio que le ofreció Núñez de Mercado. Los criados de éste, expertos en el negocio y en la evolución del mercado, escriben a su dueño de esta guisa: «Si don Juan de Ortigosa no ha ajustado el precio me parece que a V. md. no le puede estar mal, porque, dilatándose como se dilata su venta, v. md. siempre puede quitarle luego lo que le pareciere⁹⁹.»

Junto a ganaderos, Núñez de Mercado, trataba también con los fabricantes de marga, materia prima necesaria para el lavado de la lana. Santiago Galán, era su proveedor preferido; vivía en Peñaranda. En 8 de Junio de 1646 le envió a Riofrío «2.500 varas de marga de a cuatro libras» y le requirió a que el personal de los lavaderos le precisase cuánto habrían de ser las necesidades inmediatas: «...pues conozco que, en este negocio, ha de haber puntualidad y mucha; estoy prevenido y tengo fabricada la dicha marga esperando cada instante avise V. mrd.»¹⁰⁰.

97. A. H. N., Inq., Leg. 3746, Expd. 3. Cartas T/C de 6-6-1646, 16-6-1646 y 28-6-1646.

98. A. H. N., Inq., Leg. 3747, n.º 2. Carta de 6-10-1649.

99. *Ibidem*, n.º 3. Carta 28-6-1646.

Tras las compras, el lavado y el ade-rezo posterior, viene la exportación de la lana ya preparada. Aquí también Núñez de Mercado tiene sus redes. El 30 de octubre de 1649, en Santander, don Fernando Antonio de Herrera y Calderón, regidor de la ciudad, supervisa el estado de 80 «sacones de lana» que, de Segovia, había remitido Juan Vélez de Arcaya. Esos 80 sacones van consignados a nombre de un Simón de Aguiar, mercader, vecino de Amsterdam. El exportador es Núñez de Mercado; don Fernando Antonio de Herrera es el criado que ha de buscar la seguridad de la carga y negociar el precio del flete y los seguros consiguien-tes. En este caso don Fernando Antonio de Herrera ha contratado el transporte en un navío holandés, «El Lion Dorado», propiedad de Mr. Lambert Harmessehull, un navío que llegó a Santander fletado por «quenta de Simón Méndez Soto, mercader, vecino de Amsterdam», también. Fernando Antonio de Herrera describe a su patrón las excelencias del buque: «... es de los mejores barcos que en este puerto han entrado por cargar de sacas y es de porte de 360 toneladas, 20 hombres y 16 piezas de Artillería¹⁰¹.»

He aquí, en un reducido fotograma, descritas las principales operaciones de una clásica actividad exportadora. Nada falta en el relato. En una única escena están todos los protagonistas: vendedor, comprador, flete y propietario. Una relación económica necesaria para todos los ha puesto a unos frente a otros. Hagamos preguntas: ¿quién es ese Simón Méndez Soto, de apellido

tan converso, que también reside en Amsterdam? Es urgente conocer los vínculos que los unen entre sí, y a ellos con Núñez de Mercado. Vínculos económicos y sociales, pero también, por qué no, vínculos parentales. Es curioso que las frías y asépticas vías por las que transitó el capitalismo comercial del siglo XVII sean también caminos de relaciones personales por donde circulan fidelidades y deslealtades. Relaciones difícilmente objetivables, pero relaciones donde la etnia, la religión y la sangre también jugaron un significado pa-pel.

Estamos ante una interesante paradoja. Núñez de Mercado estaba, pues, en relación con factores y hombres de negocios holandeses, judíos, algunos de ellos, de origen ibérico, pero libres ya. También tenía nuestro hombre buenas relaciones con el presidente del Consejo de Castilla. ¡Amistades tan dispares, y a la vez tan próximas!

Pero Núñez de Mercado era algo más. Extendía también sus influencias por otros campos y otros sectores. Próximo a los hombres de negocios de la Corte, había conseguido arrendar la administración de millones del partido de Extremadura. Su primo, Baltasar Rodríguez de Castro, fue su principal corresponsal en esta actividad. Baltasar incrementó en varios enteros la fortuna de su primo y, al mismo tiempo, éste le dio mucho que ganar a aquél. Cuando los inquisidores mandaron realizar una evaluación de los bienes de Núñez de Mercado en Extremadura, ésta se elevaba a más de 64 millones mrs¹⁰². En aquella cantidad había de

todo: libranzas, asientos, cartas de pago de la Procuraduría General, censos, etc. Por esa relación sabemos que Núñez de Mercado abastecía de cebada y trigo al ejército de Extremadura; que había suscrito varios asientos con S. Majestad; que administraba los millones de la región; que sus corresponsales, entre ellos su propio hermano Jorge Núñez de Mercado, «controlaban» las ferias de la zona¹⁰³ y también ejercían un dominio evidente en el mercado del crédito hipotecario. Sabemos, a este respecto, de varios censos situados en el Cabildo y Regimiento de Llerena, Badajoz, y otras villas como Fuentes de León y Fuentes de Castro¹⁰⁴.

En el partido de Ciudad Rodrigo y en el de Salamanca los millones también estaban administrados por el clan que presidía nuestro hombre. En la primera circunscripción el administrador directo era su propio tío, Enrique Núñez. En la segunda, en Salamanca, los encargados son Alberto de Nodales y Baltasar de Benavente. En 1646 eran 30 los millones de mrs. que debían ingresarse en las arcas de la Hacienda Real. Núñez de Mercado apremia a sus corresponsales para que, a su vez, presionen sobre los cobradores directos. En junio de 1646 «Ciudad Rodrigo y su partido no habían pagado maravades ninguno por el inconveniente de la guerra»; en Salamanca, por el contrario, los corresponsales constatan que «no se halla lugar ninguno del partido que dexé de pagar aunque las cobranzas estan malas pero todavía hasta ahora van pagando»¹⁰⁵. Todos, como

100. *Ibidem*, n.º 3. Carta 8-6-1646.
101. *Ibidem*, n.º 2. Carta 30-10-1649.

102. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2731. Carta 16-5-1652.

103. A. H. N., *Inq.*, Leg. 3746, n.º 3. Carta 15-6-1646.

104. A. H. N., *Inq.*, Leg. 2735. Carta 23-11-1657.

se ve, informan. La universalidad del impuesto es, en muchos casos, motivo de fricciones: ora es un caballero que muestra su descontento por la cantidad que se le reclama, ora es un cabildo, en esta ocasión se trata de un noble: el marqués de Monesterio quien protesta fuertemente «contra los cuatro quentos y quatrocientos mil y tanto mrs. con que se le ajustaron»¹⁰⁶.

En todas las ocasiones Núñez de Mercado está, desde su alta posición, presto a dulcificar el conflicto. Sabe que es la nobleza el valor esencial de la sociedad en que vive y por ello no pierde oportunidad para satisfacerles. No hay amistad más valiosa que la de un presidente de Castilla o la de sus nobles ganaderos proveedores de lana. Es amistad, o simplemente trato, que hay que cuidar. Claro que, en ocasiones, ello significa verdaderos sacrificios. En 1648 sus corresponsales en Extremadura, Baltasar Rodríguez Núñez y Baltasar de Mercader, habían contraído una deuda de 150.000 Rls. con el marqués de Leganés. La deuda hacía referencia a unos adelantos que el dicho marqués había hecho sobre unas posturas a las pujas de la administración de unas rentas de Trujillo y su partido. La deuda había de ser cubierta a fines de noviembre de 1649 bajo pena de 1.000 escudos. No había mucha posibilidad de hacerle frente. Los corresponsales sólo ven una solución: «... la mano que tiene nuestro tío Manuel Núñez.» No se equivocaban. Sólo Núñez de Mercado consiguió calmar las impacencias del acreedor, y escribe textualmente: «...

el Sr. Marqués se sosegó un poco y se ajustó con su excelencia satisfaciéndole en lo que se pudo pues la premura del Sr. Marqués es preciso satisfacerla¹⁰⁷.» Exigencias inexcusables de la nobleza que un confeso judaizante, cristiano nuevo, trata de cumplir necesariamente. Núñez de Mercado lo sabía y lo cumplió desde su alta posición en las proximidades de la Corte.

Y sin embargo... Manuel Núñez de Mercado cayó en las redes de araña del Santo Oficio. No vamos a estudiar su proceso; no nos interesa en este momento. Manuel Núñez se precipitó desde la altura de su rutilante posición hacia la profunda sima de una cárcel inquisitorial. Todo el enorme esfuerzo por escalar posiciones, desde el humilde nivel de un mercader local hasta las proximidades de la Corte, resultó inútil. Su fe judaica, la fidelidad a la religión de sus mayores, le condujo a los infiernos inquisitoriales. Ahí estaba su derrota. No pudo o no supo huir a tiempo. En realidad, fuera de los negocios, pocas cosas tenía en Castilla. Catalina Núñez, su madre, «vivía en Flandes»¹⁰⁸, y su hijo Diego, un hijo de juventud, que le nació en Sevilla, hacía tiempo que residía en Amsterdam. En la cárcel sólo contaba con algunos parientes, procesados como él. Entre ellos estaba su hermano Jorge, que, más fuerte, sufrió tres procesos¹⁰⁹. Pero Manuel Núñez de Mercado no pudo

soportar la cárcel. Solo, comenzó a recorrer intrincados caminos de su interior. Enloqueció, dicen sus jueces. Atrás quedaban lanas, rentas, censos, negocios, amigos, clientes y enemigos. Toda una historia que habrá que recordar.

G) EPILOGO

La historia del marranismo hispano está por escribir y contar. Aquí se han expuesto unos caminos, pero hay mucho más. Ya se trate de judaizantes que permanecieron enquistados, como grupos aislados, en medio de la sociedad de cristianos viejos, ya se trate de minorías asentadas en lugares fronterizos próximos a Portugal, o sean los portugueses llegados a Castilla desde 1580 en adelante, en cualquier caso la metodología necesita algunas consideraciones necesarias:

a) En primer lugar, la naturaleza de las estructuras internas de esas comunidades.

b) En segundo lugar, el análisis, también, de las relaciones entre esos grupos crípticos y las estructuras de la sociedad cristiana, con una atención especial a determinados grupos de cristianos nuevos que, consta, no judaizan.

¿Cómo abordar tan amplio horizonte? Sólo desde la interdisciplinariedad y también desde la colaboración de diversas y, hasta ahora, muy cerradas especialidades. ¿Qué pueden aportar las fuentes del Santo Oficio? Si el estudio lo considera como un medio, no como un fin en sí mismas, la contestación es sumamente positiva. Las fuentes de la Inquisición pueden mostrar, tal ha sido mi objetivo, los caminos de enlace con otras disciplinas.

107. A. H. N., Inq., Leg. 3747, n.º 2. Carta 25-10-1649.

108. A. H. N., Inq., Leg. 2748. Carta 25-4-1684.

109. Archivo Diocesano de Cuenca (A. D. C.), Leg. 485, Expd. 6522; Leg. 513, Expd. 6701; Leg. 533, Expd. 6800.

105. A. H. N., Inq., Leg. 3746, n.º 3. Carta 16-6-1646.

106. *Ibidem*. Carta 8-6-1646.

Leyendo procesos de fe o relaciones de causas he sentido en muchas ocasiones una inquietante sensación de insatisfacción y, también, un irritante sentimiento de culpabilidad. Es algo no exclusivamente mío; algunos colegas, muy amigos, tienen también semejantes sensaciones. ¿Qué ocurre? Ocurre que, todos hablamos con elogio de las enormes sugerencias que esos documentos nos ofrecen, pero son muy pocos los que se deciden por una explotación sistemática de ellos. Ocurre que, en realidad, tenemos miedo a equivocarnos, a aventurarnos por exigencias metodológicas nuevas; tenemos miedo, también, a abandonar nuestros propios y soberanos castillos feudales. A costa de ser exagerado, permítaseme una aparente paradoja: estudiar, investigar sobre el Santo Oficio debe ser, hoy, la prueba más contundente de que no sólo se es un estudioso de la propia Inquisición. De las lecturas de sus fuentes, del interior de sus cárceles secretas, el estudioso puede muy bien situarse en el ámbito desconocido de las relaciones socio-antropológicas de cualquier comunidad. Las minorías son eso, minorías, no cárceles secretas.